

**IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE LA PRIMERA INFANCIA, FRENTE A LA
PROTECCION DE LOS MENORES, EN EL HOGAR TRADICIONAL “LA GATA
GOLOSA” DEL BARRIO LA SABANA DE LOS PATIOS, N.S.**

**MIGUEL ROBERTO AMAYA MEZA
ANA MARGARITA HERRERA ACEVEDO
ESILDA INES OSORIO ARENAS**



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO
SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

2018

**IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE LA PRIMERA INFANCIA, FRENTE A LA
PROTECCION DE LOS MENORES, EN EL HOGAR TRADICIONAL “LA GATA
GOLOSA” DEL BARRIO LA SABANA DE LOS PATIOS, N.S.**

Autores:

**MIGUEL ROBERTO AMAYA MEZA
ANA MARGARITA HERRERA ACEVEDO
ESILDA INES OSORIO ARENAS**

Proyecto de Trabajo de investigación presentado como prerrequisito para optar título de
abogado

Docente:

ANDREA JOHANA AGUILAR BARRETO

Doctora



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO
SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

2018

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	13
TITULO	14
1. PROBLEMA	16
1.1 Planteamiento del Problema	16
1.2 Formulación del Problema	18
1.3 Objetivos	19
1.3.1 Objetivo General	19
1.3.2 Objetivos Específicos	19
1.4 Justificación	19
2. MARCO REFERENCIAL	22
2.1 Antecedentes	22
2.1.1 <i>A nivel internacional</i>	22
2.1.2 <i>A nivel nacional</i>	23
2.2. Marco Teórico	27
2.3 Marco Contextual	32
2.4 Marco Jurídico	33
Consejo Nacional de Política Económica y Social.	37
3. MARCO METODOLÓGICO	39
3.1 Paradigma de la investigación	39
3.2 Enfoque de la investigación	39
3.3 Diseño de la investigación	39
3.4 Método de estudio	40
3.4.1 <i>Fuentes de la Investigación</i>	40
3.5 Fuentes de la Información	40

	4
3.5.1 <i>Fuentes documentales.</i>	40
3.5.2. <i>Informante clave</i>	40
3.5.3. <i>Población y Muestra</i>	40
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	40
3.6.1 <i>Encuesta – Escala:</i>	40
3.6.2 <i>Entrevista semiestructurada:</i>	41
3.6.3. <i>Análisis documental.</i>	41
3.6.4. <i>La observación participante</i>	41
3.6.5. <i>Instrumentos</i>	42
3.6.6. <i>Matriz de análisis documental</i>	42
3.7 Criterios para el análisis de la información	42
3.7.1. <i>Encuesta</i>	42
4. ANALISIS DE LA INFORMACION	71
4.1 Resultados	71
4.1.1 Función jurídica de los programas de cero a siempre, como política pública colombiana en el Hogar Comunitario La Gata Golosa en el Barrio La Sabana Municipio de Los Patios.	71
4.1.2 Procedimientos y acciones del programa de cero a siempre que responden a garantizar los derechos de los niños en el Hogar Comunitario La Gata Golosa en el Barrio La Sabana Municipio de Los Patios.	73
4.1.3 Alcances del programa frente a la problemática infantil en el Hogar Comunitario La Gata Golosa en el Barrio La Sabana Municipio de Los Patios.	76
4.2 Discusión	79
CONCLUSIONES	84
RECOMENDACIONES	85
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	86

ANEXOS	88
Anexo 1. Ruta Metodológica	89
Anexo 2. Formato de Instrumentos aplicados	89
Anexo 3. Acta de Validación	92
Anexo 4. Evidencias fotográficas de la presente investigación	93

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Sisben	42
Tabla 2 Edad	43
Tabla 3. Relación o vínculo con NNA que atiende el centro	44
Tabla 4 Condición laboral	45
Tabla 5 Ingreso promedio mensual	46
Tabla 6 ¿La ubicación del Hogar CDI es de fácil acceso?	47
Tabla 7 ¿Las instalaciones del Hogar/CDI se ajustan a las necesidades para la ejecución de actividades académicas que favorecen el desarrollo de los niños?	48
Tabla 8. ¿El centro cuenta con espacios adecuados para el desarrollo de recreación y deporte?	49
Tabla 9. ¿El horario de atención se ajusta a las necesidades del padre de familia?	50
Tabla 10. ¿El centro cuenta con personal suficiente para la atención de los niños?	51
Tabla 11. ¿El centro cuenta con personal calificado para la atención de los niños?	52
Tabla 12. ¿La creación del centro fue una acertada decisión para ayudar a la protección y cuidado de los niños del sector?	53
Tabla 13 ¿Existe constante supervisión, por parte de las directivas frente a la dinámica y el personal del centro?	54
Tabla 14 ¿El trato prestado por parte del personal del Centro es adecuado para los niños?	55
Tabla 15. ¿Los niños son atendidos de manera igualitaria, sin ninguna discriminación?	56
Tabla 16 Tabla 16. ¿El centro ofrece la oportunidad de participar e involucrarse en la toma de decisiones frente a las actividades con los niños?	57
Tabla 17. ¿El centro atiende de manera ágil y atenta las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad en general?	58
Tabla 18 ¿El centro crea oportunidades para que los padres de familia se involucren en las actividades de sus hijos?	59
Tabla 19. ¿El centro proporciona a los niños una balanceada alimentación?	60
Tabla 20. ¿El centro ofrece una pertinente educación?	61
Tabla 21. ¿Las actividades desarrolladas en el centro son acordes a la edad de los niños?	62

Tabla 22. ¿Se informa a los padres de familia, de manera oportuna, las novedades de los niños?	63
Tabla 23. ¿El centro realiza seguimiento y registro del desarrollo físico y nutricional del niño?	64
Tabla 24. ¿El centro como espacio incluyente, ofrece el servicio a niños con Necesidades Educativas Especiales?	65
Tabla 25. ¿Los padres de familia son invitados a capacitaciones, encuentros o talleres organizados por el centro?	66

LISTA DE GRÁFICAS

Graficas 1. Sisben	43
Gráfica 2 . Edad	43
Grafica 3. Relación o vínculo con el NNA que atiende el centro	45
Grafica 4 Condición laboral	46
Grafica 5 Ingreso promedio mensual	47
Grafica 6. ¿La ubicación del Hogar CDI es de fácil acceso?	48
Grafica 7. ¿Las instalaciones del Hogar/CDI se ajustan a las necesidades para la ejecución de actividades académicas que favorecen el desarrollo de los niños?	49
Grafica 8. ¿El centro cuenta con espacios adecuados para el desarrollo de recreación y deporte?	50
Grafica 9 ¿El horario de atención se ajusta a las necesidades del padre de familia?	51
Grafica 10. ¿El centro cuenta con personal suficiente para la atención de los niños?	52
Grafica 11. ¿El centro cuenta con personal calificado para la atención de los niños?	53
Grafica 12. ¿La creación del centro fue una acertada decisión para ayudar a la protección y cuidado de los niños del sector?	54
Grafica 13. ¿Existe constante supervisión, por parte de las directivas frente a la dinámica y el personal del centro?	55
Grafica 14¿El trato prestado por parte del personal del Centro es adecuado para los niños?	56
Grafica 15 ¿Los niños son atendidos de manera igualitaria, sin ninguna discriminación?	57
Grafica 16 ¿El centro ofrece la oportunidad de participar e involucrarse en la toma de decisiones frente a las actividades con los niños?	58
Grafica 17. ¿El centro atiende de manera ágil y atenta las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad en general?	59
Grafica 18 ¿El centro crea oportunidades para que los padres de familia se involucren en las actividades de sus hijos?	60
Grafica 19. ¿El centro proporciona a los niños una balanceada alimentación?	61
Grafica 20 ¿El centro ofrece una pertinente educación?	62

Grafica 21. ¿Las actividades desarrolladas en el centro son acordes a la edad de los niños?	63
Grafica 22. ¿Se informa a los padres de familia, de manera oportuna, las novedades de los niños?	64
Grafica 23 ¿El centro realiza seguimiento y registro del desarrollo físico y nutricional del niño?	65
Grafico 24. ¿El centro como espacio incluyente, ofrece el servicio a niños con Necesidades Educativas Especiales?	66
Grafica 25. ¿Los padres de familia son invitados a capacitaciones, encuentros o talleres organizados por el centro?	67

DEDICATORIAS

A DIOS en primer lugar por darme fuerza espiritual para poder entender el motivo de mi existencia y poder lograr los objetivos trazados en mi vida profesional y laboral.

A mis padres por haberme dado la vida y haberme enseñado a ser una persona estudiosa, responsable, que con su ejemplo y empuje logre ser alguien en la vida.

Miguel Roberto Amaya Meza

A DIOS por concederme la posibilidad de existir y lograr cumplir con lo propuesto.

A mi familia y mis cuatro compañeros Luis Amaya, Miguel Amaya, Edgar Contreras e Inés Osorio.

A la Dra. Jackeline Gamboa, Dr. Diego Armando González Tolosa, Dra. Andrea Aguilar y demás docentes de la Universidad Simón Bolívar.

Ana Margarita Herrera Acevedo

A DIOS por mantenerme firme ante los momentos difíciles y por haberme dado la fuerza y valentía para realizar este gran logro.

A mis Padres Esilda Arenas y Manuel Jesús Osorio por su gran apoyo incondicional en cada momento, de toda mi educación

A mi esposo Leonardo González y mis hijos Mariana y Alejandro por acompañarme siempre en cada paso y porque son ellos mi mayor motivo para cumplir esta meta.

A mis hermanos Ligia, Ma. Clemencia y Diego Osorio, porque sus palabras de aliento siempre me permitieron seguir adelante para culminar este proyecto de vida.

A mi compañera de batalla Ana Margarita Herrera; a mis compañeros Edgar Contreras, Luis Amaya y Miguel Amaya y a la Dra. Andrea Aguilar por su gran acompañamiento y paciencia.

Esilda Inés Osorio Arenas

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Simón Bolívar, extensión Cúcuta, que nos abrió la puerta para formarnos como profesionales íntegros, competitivos y emprendedores.

A nuestros excelentes docentes, quienes con su labor nos han transmitido sus conocimientos con responsabilidad, constancia y respeto, han desempeñado inculcándonos un gran valor hacia la carrera, por su paciencia, compromiso a la facultad de Derecho, por ser el pilar fundamental de nuestra formación.

A todos que Dios los bendiga

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Programa Académico de Derecho

Línea de Investigación: Educación: Derechos Humanos, sistemas políticos y Estado

IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE LA PRIMERA INFANCIA, FRENTE A LA PROTECCION DE LOS MENORES, EN EL HOGAR TRADICIONAL “LA GATA GOLOSA” DEL BARRIO LA SABANA DE LOS PATIOS, N.S.

Miguel Roberto Amaya Meza
Ana Margarita Herrera Acevedo
Esilda Inés Osorio Arenas
Mayo de 2018

RESUMEN

Los Programas de Cero a Siempre son estrategias lúdico – pedagógicas orientadas en la protección, cuidado y fortalecimiento de la primera infancia por medio de los CDI como la Gata Golosa, del Municipio de Los Patios que siguen una orientación profesional que se enfoca en una alimentación balanceada, junto con el de los derechos humanos y la recreación que son las tres variables óptimas donde los niños (as) se podrán formar de una forma adecuada e integral. Por eso en la presente investigación se enfocó en tres objetivos específicos como son: Reconocer la función jurídica de los programas de cero a siempre, como política pública colombiana en el Hogar Comunitario La Gata Golosa en el Barrio La Sabana Municipio de Los Patios. Conocer los procedimientos y acciones del programa de cero a siempre que responden a garantizar los derechos de los niños en el Hogar Comunitario La Gata Golosa en el Barrio La Sabana Municipio de Los Patios y así poder determinar los alcances del programa frente a la problemática infantil en el Hogar Comunitario La Gata Golosa en el Barrio La Sabana Municipio de Los Patios. Bajo una metodología cualitativa integrada donde se identificaron las fortalezas y debilidades del Hogar Comunitario que se tomó de muestra, de igual manera se pudo conocer los beneficios que presenta este programa en la educación inicial. Como resultado se mostró que los pequeños desde el nivel de gestación, requieren los cuidados primarios como es el de la nutrición, bienestar y cuidados integrales, porque los primeros acontecimientos son los que desarrollan las improntas que le darán las herramientas sociales y conductuales a los jóvenes para ser personas de bien de la sociedad colombiana.

Palabras Claves: Programa de Cero a Siempre, infantes, educación inicial, derechos humanos.

INTRODUCCIÓN

Actualmente la sociedad Colombiana en términos generales cuenta con mejor calidad de vida, se piensa ¿Cómo lograrlo? Es allí donde surge la necesidad de que en un Estado con tantas problemáticas se debe de enfocar en la primera infancia. El país ha avanzado al crear políticas que aseguran el desarrollo integral de niños y niñas de 0 a cinco años, y cuenta con una herramienta fundamental para avanzar en este propósito: la Ley 1098 que obliga a definir una política prioritaria y diferencial sobre los temas de infancia y adolescencia.

Por eso se desarrolló el Programa de “Cero a Siempre” que muestra que los pequeños desde el nivel de gestación, requieren los cuidados primarios como es el de la nutrición, bienestar y cuidados integrales, porque los primeros acontecimientos son los que desarrollan las improntas que le darán las herramientas sociales y conductuales a los jóvenes para ser personas de bien de la sociedad colombiana. En tanto las bases del desarrollo individual y social se construyen en los primeros años de vida, lograr corregir las desigualdades allí, permite reducir de manera significativa las brechas sociales en el futuro. Es por ello que la acción firme del Estado, la sociedad y la familia en favor del desarrollo infantil en la primera infancia, constituye en una decisión definitiva para superar el círculo que reproduce y complejiza la pobreza.

Se lleva a cabo un trabajo conjunto entre entes gubernamentales tales como los ministerios de educación, cultura, protección social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en busca de procedimientos que conlleven a un presente mejor para cada uno de los niños que habitan el país y que carecen de garantías en cuanto a un desarrollo integral y no cuenten con la suplencia de sus necesidades básicas. Cada departamento debe implementar las políticas que crea el Estado de manera oportuna, con el único objetivo de un pleno desarrollo integral de los niños y hacer veeduría para lograr el propósito nacional de hacer de la atención integral, la manera como se expresa la prosperidad para las niñas y niños de primera infancia. La Consejería Presidencial para la primera Infancia busca mediante esta Estrategia Nacional de 0 a Siempre, reunir políticas, programas, proyectos, acciones y servicios dirigidos a la primera infancia prestando una Atención Integral que haga efectivo el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas entre cero y cinco años

de edad de todo el País.

TITULO

IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE LA PRIMERA INFANCIA, FRENTE A LA PROTECCION DE LOS MENORES, EN EL HOGAR TRADICIONAL “LA GATA GOLOSA” DEL BARRIO LA SABANA DE LOS PATIOS, N.S.

1. PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

Cuando se habla de la sociedad colombiana con una mejor calidad de vida, se piensa de manera directa que variables se debe de tomar en las Política Públicas a nivel nacional. Por eso, surge la necesidad de que en un país con tantas vulneraciones de los derechos humanos y problemáticas generalizadas, debe de enfocarse en la primera infancia. Aunque el Estado colombiano ha avanzado de manera positiva al crear políticas que aseguran el desarrollo integral de niños y niñas de 0 a cinco años, y cuenta con una herramienta fundamental para avanzar en este propósito como es la ley 1804 de 2016, que marca pautas claras para definir una política prioritaria y diferencial sobre los temas de infancia y adolescencia.

De igual manera la ley 1804 de 2016 es comúnmente conocida como “Programa de Cero a Siempre”, donde se establecen pautas orientadas hacia la protección integral a la primera infancia, en todos los aspectos, resaltando la salud y educación, especialmente los niños de sectores vulnerables y las madres gestantes, esto se ha venido realizando a través de una ayuda interinstitucional que ha proyectado el actual gobierno y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), como principales protagonistas de impulsar este programa, como lo ha explicado el gobierno nacional.

En el programa de “Cero a Siempre” (2016) se manifiesta que “los derechos de las niñas y los niños en primera infancia son impostergables”; de ahí que la familia, la misma sociedad y el Estado en general están en la obligación permanente de garantizar la protección integral, la salud, la nutrición, la recreación y la educación inicial.

Colombia por ser una nación que presenta con un conflicto armado con la participación directa de diversos grupos armados que generalmente alteran el orden público, junto a unas políticas deficientes y con poca aplicabilidad, donde el nivel de corrupción política y social, no ha tenido tiempo de preocuparse realmente por el destino de la niñez, es por ello que se presentan niños indigentes, trabajando en

condiciones extenuantes y expuestos a una cantidad de peligros no propios de su edad y proceso de desarrollo, claro está, partiendo desde un punto elemental como el núcleo familiar, es evidente el estado de abandono que algunos padecen que sólo se evidencian en la exposición de casos fuertes en medios de televisión, generando un estado de indignación moral y social espontáneo, pero no yendo más allá de una descarga de la responsabilidad en el Estado por parte del ciudadano, delegando en el superior constitucional el deber de garantizar los derechos de todos en especial de los niños y niñas de la sociedad. Este supuesto en un Estado moderno sería correcto, pero en un país como Colombia, donde el noticiero evidencia a diario una gran cantidad de problemáticas sociales sobre las cuales el Estado no tiene control, debería ser el ciudadano más participativo y crítico social de la sociedad que conforma.

Cabe destacar que para ejercer algún cuidado especial a los infantes de la primera infancia se han creado de manera estratégica los Hogares Comunitarios, los Hogares Infantiles y los Centro de Desarrollo Infantil, donde el gobierno nacional lleva a cabo estas políticas públicas del Programa “Cero a Siempre”, para priorizar de manera integral un control en todo lo relacionado a su desarrollo, nutrición, recreación y educación inicial bajo el control de Bienestar Familiar, las alcaldías y los centros de salud para hacerle un seguimientos en las anteriores pautas y tratar de contar con unas generaciones de primera infancia con las mejores condiciones de vida.

La Constitución Política de Colombia (1991), en su artículo 44 permite observar cómo se configura bajo la responsabilidad del Estado en un estamento primario donde prevalece la protección de los menores, estableciendo como derechos: la vida, la dignidad humana, el respeto, integralidad, a contar con una familia, una buena alimentación, la salud, la recreación y todos los cuidados necesarios y fundamentales acorde a los Derechos Humanos Internacionales.

De ahí que el Estado debe entrar a crear los mecanismos para su protección y cuidado, siendo **el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, entidad encargada de velar por el cumplimiento de los derechos y protecciones de los Niños y Niñas; para delimitar esta actuación el legislador desarrolla la **ley 1804 de 2016**, donde se establecen los parámetros normativos de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera

infancia bajo las directrices del Programa de “Cero a Siempre”, donde se enfatiza la ruta de ayuda y acción fundamentales que el Estado puede garantizar una atención primaria a la niñez acorde a los lineamientos de los Derechos Humanos de los Niños para asegurar una calidad de vida digna a los infantes, bajo el control permanente de todas las sedes de Bienestar de Familiar en Colombia.

Cada uno de los 32 Departamentos que conforman el territorio Nacional bajo la orientación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, junto con las alcaldías y los centros de salud públicos, se hace un seguimiento permanente a los centros educativos como jardines infantiles, especialmente a los hogares comunitarios, junto con los CDI para seguir de manera integral el Programa de “Cero a Siempre” para asegurar que no haber ninguna vulneración de sus derechos y se desarrollará un control de salud permanente, acompañado por una alimentación balanceada, junto a la recreación y educación inicial para garantizar las mejores condiciones de vida.

Por tanto es importante analizar no solo la implementación del programa de cero siempre, sino si se ha generado un impacto positivo en cada uno de los hogares infantiles creados para cumplir con el objeto de la ley 1804 de 2016, la cual busca fortalecer de manera general el marco institucional para el reconocimiento, la protección integral, junto con todas las garantías de los derechos primarios de las mujeres gestantes, junto con todos los infantes de cero a seis años de edad, para darle un contexto social enfocados en los derechos humanos acorde a las políticas públicas que se manejan en los organismos de protección como es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

1.2 Formulación del Problema

¿Qué incidencia tiene el marco normativo colombiano en la protección de los derechos de los Niños y niñas, beneficiarios de los hogares tradicionales de bienestar familiar en Política Publica par la atención a la Primera infancia?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Analizar jurídicamente la estructura de ejecución y cobertura del programa de primera infancia en el hogar infantil de Bienestar Familiar La Gata Golosa del barrio la Sabana del municipio de los Patios.

1.3.2 Objetivos Específicos

Reconocer la función jurídica de los programas de cero a siempre, como política pública colombiana en el Hogar Comunitario La Gata Golosa en el Barrio La Sabana Municipio de Los Patios.

Conocer los procedimientos y acciones del programa de cero a siempre que responden a garantizar los derechos de los niños en el Hogar Comunitario La Gata Golosa en el Barrio La Sabana Municipio de Los Patios.

Determinar los alcances del programa frente a la problemática infantil en el Hogar Comunitario La Gata Golosa en el Barrio La Sabana Municipio de Los Patios.

1.4 Justificación

La presente investigación se realizó con el propósito de identificar los canales y medios de actuación del Estado, con referencia a los menores de edad que se encuentran en un estado de indefensión al exterior o interior del seno familiar, de igual manera determinar el canal de acceso a las garantías mínimas que el Estado podría proporcionarle como garante superior del mismo, en especial el tema de seguridad alimentaria, fundamental en el tema de desarrollo de los mismos que el Estado materializa a través de los hogares de bienestar

familiar. Siendo pertinente identificar el marco legal accionante de estos centros de recepción de niños, entendiendo sus funciones y alcance, junto con los medios de control que vigilan su funcionamiento, todo con el fin de garantizar el deber superior que tanto Estado como ciudadanía se debe tener ante los menores de edad.

Entendiendo en un primer instante la función del Estado para con los mismos, y la ruta normativa que el Estado ha diseñado para la protección de los derechos de los menores, delegando dicha responsabilidad en el Instituto Colombiano de Bienes Familiar, el cual ha desarrollado en su propósito social, la protección de los menores en el país, y en el entendido de la cobertura que debe poseer para incidir realmente en la población, este actúa a través de puntos de atención en la comunidad, llamados Hogares Infantiles, donde los menores disponen de los servicios diseñados por la institución dependiendo de la necesidad condición de cada niño en específico.

De aquí la importancia relevante de direccionar políticas públicas encaminadas para la protección integral de la primera infancia, por consiguiente el programa de Cero a Siempre es quien se encargara de bajar el telón a esta situación, con una cobertura nacional que se va dando de manera progresiva, y su implementación llevada a cabo a través de los Hogares tradicionales, Hogares Infantiles y Centros de Desarrollo Infantil, “que se conciben como plantel educativo dirigido a atender de manera integral y al mismo tiempo promover un desarrollo evolutivo general a través de la educación inicial, junto con la participación de profesionales idóneos en temas relacionados con los diferentes componentes de la atención afectiva, responsables de gestionar las condiciones materiales que hacen viable todos los derechos de los niños y niñas en la primera infancia, de igual manera, como generar oportunidades educativas, de comunicación asertiva con pares y adultos, junto con una gran variedad de experiencias que permiten a los niños y las niñas construir y comprender de manera real el mundo que lo rodea.” (Programa de “Cero a Siempre”, 2016)

En conjunto con el ICBF, los lineamientos curriculares y la ley 1804 del 2016, son un gigantesco paso hacia la protección integral y la garantía de los derechos fundamentales de la primera infancia y las madres gestantes, los cuales son sujetos de especial protección constitucional, por ende la importancia de estudiar el impacto

generado por el programa de cero a Siempre es fundamental a la hora de verificar, si en realidad se están cumpliendo con los retos trazados por el gobierno nacional para el 2018.

Por consiguiente, este análisis del impacto del programa de cero a siempre, no solo es importante para corroborar, con lo establecido en la ley 1804 del 2016 y los objetivos trazados por el gobierno nacional, sino puede ayudar a la creación de nuevas leyes, reformas u actos legislativos, en lo pertinente a la protección integral de la primera infancia y a las madres gestantes.

Por otra parte, esta investigación también pretende ser pionera a través de su estructura de macroproyectos, ya que al ser aplicada no solo a un sector de Cúcuta sino a otras comunas y barrios que no solo corresponden a la capital norte santandereana, también a su área metropolitana, puede detectar con mayor firmeza y a través de diversidad de escenarios el estado real de la política pública ‘De cero a siempre’. Por medio de esta idea que se lleva a cabo, se consolida el fin académico que desemboca en un fin personal dentro de esta investigación, ya que ésta se promueve como una forma en la cual el estudiante de Derecho aprende a concebirse como una persona capaz para comprender los fenómenos y llevar a cabo un rol de apoyo y aporte a la sociedad.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 Antecedentes

2.1.1 *A nivel internacional*

Fabiola Lathrop Gómez (2014), titulada “La protección especial de derechos de niños, niñas y adolescentes en el derecho chileno.” Teniendo como naturaleza jurídica hacer un levantamiento del ordenamiento jurídico Chileno con respecto a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el cual tiene como objetivo criticar el sistema de protección especial de derechos de NNA a la luz de su derecho a vivir en familia consagrado en la CDN; confrontar estas críticas con las modificaciones que contiene el Proyecto de Ley de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentra en el Parlamento; avanzar algunas propuestas a la luz del Derecho de Familia y del Derecho de la Infancia y de la Adolescencia modernos respecto de la internación residencial de NNA y entregar algunas conclusiones sobre la protección especial de derechos de NNA en Chile, en este sentido la investigación se realizó a través de un método cuantitativa, analítico documental, arrojando como resultado la identificación de los Derechos Humanos que reconoce el derecho internacional, la identificación del Estado en su función de fomentar el cuidado de la protección de NNA por parte de la familia, identificación de la funcionamiento del ordenamiento jurídico chileno en la protección de forma insuficiente los derechos de los NNA, la anterior investigación es de utilidad ya que compara con otras legislación los avances de Colombia con los lineamientos internacionales sobre la protección de los NNA.

El aporte de la presente investigación son los lineamientos normativos que protegen de manera general e integral a los niños y adolescente de contexto de violencia, de vulneración, de discriminación e intolerancia que se presente en su contexto más cercano.

La investigación de Casas - Muñoz, Abigail y Loredó-Abdala, Arturo (2014), titulado: el cual plantea como naturaleza jurídica que el bienestar infantil es uno de los

objetivos del progreso mundial. Pese a ello, aún se encuentra a una considerable distancia del ideal. En México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el censo de 2010, residen en el país 39.5 millones de niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad; de los cuales el 4.8% entre 6 y 14 años no asiste a la escuela. De las defunciones de niños y adolescentes de 5 a 14 años 12.7% se debe a accidentes de tránsito. El daño por problemas al nacimiento son la causa principal de discapacidad infantil (67.4%) y diez de cada 100 menores de 5 años tienen sobrepeso. Este contexto muestra la dependencia de la población infantil y los peligros que ponen en riesgo su crecimiento y desarrollo. Por eso, al conocer y ejercer sus derechos, niñas, niños y adolescentes mejoran sus oportunidades y su calidad de vida.

De acuerdo a esta investigación aporta cifras alarmantes de la vulneración de los derechos primarios a la población de la primera infancia donde los derechos humanos internacionales manifiesta que son impostergable e inalienables sus vulneraciones.

2.1.2 A nivel nacional

En el artículo científico de Ernesto Durán-Strauch, Camilo Andrés Guáqueta-Rodríguez, Astrid Torres-Quintero, titulado “Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en el sistema nacional de bienestar familiar” del 2011, teniendo como naturaleza de la investigación que Colombia tiene un marco normativo establecido para la protección de los menores, pero la falta de capacidad del estado en la ejecución de sus disposiciones la problemática que se debe resolver, el cual plantea como objetivo estudiar el marco normativo sobre la protección de los derechos de los menores y ruta de restablecimiento de los mismos, en este sentido la investigación se realizó bajo un enfoque cualitativo, análisis de fuente de información secundaria y entrevistas semi estructuradas, arrojando como resultado la posición de Colombia en el desarrollo del marco normativo para la protección de los derechos de los menores siendo por esto, de aporte para la investigación en progreso.

Este aporte es relevante puesto que analiza de manera clara la ruta de acción necesaria para el restablecimiento de los derechos de los menores.

Otra investigación fue la de Marisol Cabrales Benítez, Saavedra, Mora con su obra *Bloque de constitucionalidad como referente orientador para el tratamiento judicial de los adolescentes en Colombia* de 2013, la tiene por naturaleza de la investigación la protección de la infancia y de la adolescencia es un compromiso de la comunidad jurídica a nivel mundial y compromiso ineludible de los Estados. En Colombia, para lograr una adecuada protección de ella se destaca la Ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006, mediante la cual se expidió el Código de la Infancia y la Adolescencia, cuyo objeto, según su artículo 2° 1 es “establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizarles el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento.

Dicha garantía y protección se hará obligación de la familia, la sociedad y el Estado”, teniendo como objeto de la investigación identificar el marco normativo dentro del ámbito nacional y los Instrumentos internacionales adoptados por Colombia, mediante los cuales se brinda protección a los menores de edad frente al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en nuestro país para identificar los derechos que tienen los menores infractores a la luz de la Ley 1098 de 2006 y los previstos en el Derecho Internacional sobre Derechos Humanos, determinando los instrumentos existentes que no tienen categoría de Tratados Internacionales que pueden aplicarse por vía del Bloque de Constitucionalidad, bajo un enfoque cuantitativo, encuentra como resultados el ordenamiento jurídico colombiano tenía la necesidad de poner a tono la obsoleta legislación del menor, consagrada en el Decreto Ley 2737 de 1989, (antiguo Código del Menor) con las nuevas tendencias jurídico-sociales de reconocimiento y protección integral de la infancia y la adolescencia en el ordenamiento jurídico internacional a la luz de las leyes que ratifican los derechos de la niñez.

Este trabajo es de utilidad para el trabajo de investigación ya que da una luz sobre el tratamiento a nivel judicial de los menores ante hechos antijurídicos, entendiendo las responsabilidades que tienen los menores en el marco normativo.

Diana Gabriela Solano Beleño (2013), en su tesis titulada *Análisis de la articulación*

entre la política pública nacional de primera infancia los planes de desarrollo territorial: Norte de Santander, de la Pontificia Universidad Javeriana, en la cual planteó como objetivo general contrastar el nivel de inclusión de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia de “Cero a Siempre” creada por el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, en los planes de desarrollo departamental (Norte de Santander) y municipal (San José de Cúcuta), así como la comparación entre las distintas acciones, programas, y políticas formuladas en San José de Cúcuta y Norte de Santander en materia de primera infancia. Para de esta forma identificar las similitudes y diferencias en la formulación de los planes de desarrollo del municipio y del departamento, con la planificación nacional referente a la primera infancia.

En este sentido la investigación se realizó con un enfoque comparativo en la revisión de literatura referente a: Política pública, análisis de política pública, territorialización, enfoque diferencial, primera infancia y rendición de cuentas a nivel Municipal y Departamental, con la Inclusión de la Estrategia en los Planes de Desarrollo departamental y municipal de Norte de Santander y San José de Cúcuta, cuyos resultados fueron hallar las diferencias entre los planes de desarrollo Departamental y Municipal con respecto a la Estrategia Nacional “De Cero a Siempre” donde se observa que la atención integral a la primera infancia es la característica común entre las entidades territoriales en sus planes de desarrollo con el plan nacional, su diferencia principal se radica en que para el Plan Nacional de Desarrollo, desarrollo la población de cero (0) a cinco (5) años es prioridad así como la creación de políticas, programas y proyectos a favor de esta población, a diferencia de los planes de desarrollo de Norte de Santander y San José de Cúcuta, los cuales no dejan de lado la búsqueda de caminos para promover el excelente desarrollo de los niños y niñas de estas edades, debido a que a pesar de que ven la primera infancia como un tema de prioridad, no profundizan la implementación de la Estrategia Nacional “De Cero a Siempre” en los planes de desarrollo, y se denota la creación de programas, acciones y proyectos, más no la específica enunciación textual de darle prioridad a la atención integral a la primera infancia como lo hace la nación.

La anterior investigación, realiza aportes a nivel teórico, pues se puede ver que a Nivel Local el impacto de estas Políticas públicas es ampliamente bajo, pues se evidencia la falta de profundización de esta estrategia previa a la formulación de los planes de San José de

Cúcuta y Norte de Santander. Los cuales deben implementarse para el desarrollo óptimo de los Niños que se encuentran en esas edades, es en este orden de ideas que se hace importante investigar si la implementación de los programas de primera infancia en el hogar campanitas ubicado en la comuna ocho de la ciudad de Cúcuta cumple a cabalidad con los lineamientos y directrices establecidas en el desarrollo de los programas de primera infancia impartidos por el gobierno nacional y las instituciones nacionales encargadas de implementarlas.

Reinbold, María Paula. (2015), titulado: Pensando y construyendo caminos para potencializar el desarrollo infantil. Sistematización del proceso de concertación y construcción de la política pública de atención a la primera infancia “estrategia de cero a siempre” con los grupos étnicos del país. El objetivo principal de esta investigación fue: garantizar la promoción y el desarrollo de los niños y niñas menores de cinco años, denominada “Ruta Integral de Atenciones”. El proceso ocurrido entre los años 2013 y 2014, particularmente con el Pueblo Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta, para debatir y reflexionar sobre las condiciones de vida, nutrición que presenta este pueblo, con el fin de mejorar sus condiciones con ayudas de los entes gubernamentales para que tengan un desarrollo óptimo en todo el proceso de la primera infancia y así asegurar en parte las mejores condiciones para su desarrollo social, familiar y educativo.

María Cristina Trujillo de Muñoz (2016) en su artículo “la educación inicial dirigida a niños y niñas menores de 6 años centra su propuesta en acoger, cuidar y potenciar el desarrollo de los niños y niñas de la primera infancia.” Cuyo objetivo principal se centra en darle solución a problemas diarios o cotidianos por los que tienen que padecer los menores, y en esto radica la importancia y la razón principal de la existencia de la “ley de cero a siempre”. Que debe concentrar sus esfuerzos en la educación inicial de las niñas y niños en su primeros años, ya que en estos primeros años los niños definen su personalidad y demás actitudes que ayudan a que puedan desarrollar integralmente, a establecer vínculos afectivos, con personas diferentes a los de su hogar; a relacionarse con la sociedad, la cultura, la naturaleza y la diversidad. El cerebro a los 6 años posee ya el tamaño que tendrá el resto de la vida, convirtiéndose en un período determinante para las posibilidades de desarrollo del individuo.

Los dos primeros años de vida son definitivos para el crecimiento físico, la nutrición, la interconexión neuronal, así como para la vinculación afectiva con las figuras materna y paterna. La alimentación y la nutrición adecuada en la primera infancia son, en unión con el estímulo, un factor determinante de los mecanismos neurológicos que favorecen el aprendizaje, la salud y una conducta favorable a lo largo de la vida. En este período, la lactancia materna es el alimento ideal para un adecuado desarrollo del cerebro.

2.2. Marco Teórico

Derechos humanos de los niños. “Derechos del niño”, utilizados “en el ámbitos jurídicos y sociales y sin perjuicio de alguna declaración de principios que gozan de amplio consenso, está atravesada por polémicas y contradicciones cuya relevancia no se puede obviar”. (Rivas., 2014) Todos los niños y adolescentes presentan una prevalencia frente a los demás segmentos oblación y se debe evitar que se le vulnere los derechos.

“Los derechos de los niños son concebidos como instrumentos eficaces para liberar al niño de coacciones ancladas en las costumbres o las leyes y proponer el reconocimiento de su pleno status como personas y el disfrute de sus derechos”. (Gallego-Henao, 2014). La concepción de los derechos humanos de los infantes debe priorizarse en políticas públicas para evitar las vulneraciones de manera constante y así poder crear nuevas generaciones en torno a valores y fundamentos humanos en torno a una mejor sociedad.

En razón de lo anterior, se declaró: “que la expresión interés superior del niño, consagrada en el artículo 3 de la Convención sobre los derechos del niño, implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores”, (Corte Interamericana de los Derechos Humanos, 2002) Cabe resaltar que todos los derechos de los niños debe destacarse siempre en los programas de gobierno, ya sea índole nacional o regional.

Teoría sólida del Estado de Jessop, Bob. De acuerdo a la teoría sólida, la cual establece mecanismos a utilizar en relación directa con las variables objeto de estudio, al mismo tiempo (Bob J. , 1999) “implica el reconocimiento del problema en un

amplio sentido; las condiciones de afectación de la población en la cual se focaliza la política como situación indeseable a modificar y las posibilidades del Estado por garantizar sus derechos.” Estos son los aspectos normativos que todo Estado debe garantizarle siempre a los niños (as) de la primera infancia

En el proceso de reconocimiento del problema de la desaparición forzada como aspecto fundamental del interés público y merecedor de acciones del gobierno, el cual se dio por décadas de desconocimiento de la problemática y de falta de reconocimiento de responsabilidad estatal en la comisión del delito; aún hoy, este reconocimiento de responsabilidad se ve incipiente y afecta de manera directa los resultados de las normas formuladas y de los mecanismos empleados; lo que puede verse de manera clara en las acciones que favorezcan a los familiares de desaparecidos forzados a manos de agentes del Estado mismo, que como ya se ha dicho, son objeto de la menor atención.

En consecuencia, “es posible ver como las causalidades definidas determinan los mecanismos empleados de forma parcial, toda vez que al privilegiar las acciones para emprender las investigaciones, búsqueda del desaparecido y la reparación integral de los familiares en casos en los que los grupos armados organizados al margen de la ley”, (Bob, 1999) han tenido responsabilidad funciones y organismos públicos encargado de vincularlo a la vida pública de una manera sencilla.

Con éste argumento jurídico se dio la premisa que movilizó la mayoría de las acciones estatales hasta la fecha se basaba en algo similar a: “Si se tipifica el delito, se detiene y enjuicia a los responsables de grupos armados organizados al margen de la ley y ponen en marcha mecanismos idóneos para hallar a los desaparecidos; entonces el Estado habrá logrado los resultados esperados en la lucha en contra de la desaparición forzada de personas. Si bien no existe una formulación formal como política pública dentro de los planes de desarrollo de los últimos gobiernos”, (Bob, 1999) los cambios en la normatividad y las acciones emprendidas pueden dar cuenta de los objetivos planteados como política pública.

Con éstos aspectos argumentativos se pudo establecer que la política, tal como fue concebida y formulada pretendía como objetivo final el hallazgo de los desaparecidos y evitar situaciones futuras similares, lo que parece haberse concebido como alcanzable en la

medida en que los grupos armados organizados al margen de la ley fueran desmantelados y las entidades adoptaran nuevas y eficaces medidas en contra de las detenciones arbitrarias.

Así el cambio en el comportamiento de los destinatarios parece haberse definido en función de los posibles perpetradores, ejerciendo control sobre su accionar (ajustado por la ley 971 de 2005), cambiando las rutas y procedimientos de las entidades públicas en su función respecto a la solución del problema y, sobre la población afectada a través del empoderamiento sobre sus derechos y la forma de hacerlos valer a través de los mecanismos establecidos para tal fin.

Los medios para lograr que los posibles perpetradores cambien su comportamiento resultan al día de hoy insuficientes, toda vez que es evidente que las desapariciones forzadas continúan ocurriendo; por su parte, las adecuaciones a los procedimientos institucionales y esfuerzos de coordinación resultan al día de hoy insuficientes; finalmente, el empoderamiento y el incremento de conocimiento entre los familiares afectados sobre sus derechos y los mecanismos existentes para exigirlos han sido objeto de acercamiento al ideal propuesto mediante el acompañamiento de organizaciones de la sociedad civil y defensores de derechos humanos, ante lo cual es necesario reconocer que los familiares requieren mayor información y acompañamiento real de las instituciones del Estado.

En esta investigación se abordaron tres temas específicos, primero el de Las Políticas Públicas de Primera Infancia, segundo Responsabilidad del Estado y tercer sobre la Teoría de las necesidades básicas.

Política Pública. De acuerdo a (Bernal, 2014) manifiesta que “todas las habilidades del ser humano presentan su nivel de desarrollo más alto entre el primer y segundo año de vida”. Para este experto todos los niños (as) en sus dos primeros años de vida son fundamentales para desarrollar las habilidades motrices de manera adecuada, junto con una buena alimentación y protección necesaria en su proceso formativo.

De igual manera para (Woodhead, 2009) argumenta que la primera infancia “como un periodo crucial para el desarrollo y el aprendizaje; motivaciones económicas teniendo en cuenta que las intervenciones eficaces y oportunas pueden reemplazar con creces sus costos; y finalmente el desarrollo sostenible pensando en las generaciones futuras”. Los primeros años del infante son fundamental para que tenga un buen desarrollo tanto el área física, nutricional y psicoafectiva para asegurar los siguientes años de manera normal,

especialmente en el campo familiar, social, y educativo.

En Colombia, la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión (2013) se fundamenta en las siguientes normas vigentes como son: “Proviene de la Convención sobre los Derechos del Niño donde se introdujo en la Constitución Política de 1991, y luego se promulgó en leyes como la Ley 1098 de 2006 en la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia, fueron determinantes para que en el año 2011 se expidiera la Ley 1450 de 2011 donde se asigna de manera general metas e inversiones específicas para la primera infancia en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”, el cual fue el programa de gobierno del Doctor Juan Manuel Santos. Es a partir de estos sucesos que se consolida la Comisión Intersectorial de Primera Infancia y con ella La Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia, De Cero a Siempre.

Todos estos aspectos normativos garantiza y vincula de manera directa a las autoridades nacionales, departamentales y locales como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que los CDI funcione de manera correcta por los controles constantes y la asesoría de profesionales para que las condiciones fitosanitarias y educativa estén acorde a las edades de los infantes.

La Política Pública según (Petrisso, 2007), habla de las políticas públicas, que son el instrumento principal de la actuación gubernamental, y que es asumida como la acción de conducir los destinos de un país. Teniendo en cuenta que las políticas públicas van dirigidas a orientar a dar solución de problemas, también pretenden identificar y disminuir las desigualdades sociales, políticas y económicas existentes en la sociedad.

Una política pública surge como respuesta a un proceso de construcción permanente a través de diferentes acciones que involucran diferentes actores que hacen posible su ejecución. Por tal motivo la Política pública se puede definir como un conjunto de enfoques, principios, objetivos, estrategias y planes de acción que identifican, comprenden y abordan las problemáticas de una sociedad en sus múltiples ámbitos económico, político, social, cultural y/o ambiental, que está en constante búsqueda de condiciones priorizadas para la sociedad.

Responsabilidad del Estado

Como Responsabilidad del Estado, según la teoría de Margarita Griesbach y Ricardo Ortega, donde en términos generales manifiesta que la obligación del Estado con respecto a los niños implican de manera integral que asuma un adulto la protección de sus derecho o el restablecimientos de los mismo, si fuese vulnerado con anterioridad, de igual manera “el Estado debe garantizar el restablecimiento de los mismo y castigo para los que lo vulneraron sus derechos humanos”. (Ortega, 2013)

Seguir haciéndolo de manera asistencialista o parcializada contraviene las disposiciones internacionales en la materia.

Una vez establecido que el Estado enfrenta una obligación reforzada frente a los derechos de la infancia surge la pregunta ineludible de qué significa en la práctica el tener una obligación reforzada.

La respuesta a esta pregunta se encuentra en la definición del efecto útil de los derechos de los niños. Éste se refiere a que los derechos tengan sentido en la vida y práctica del sujeto titular de ellos. A menudo los derechos, y más aún en el caso de la infancia, se limitan a ser meras expresiones declarativas. Sin embargo, si han de ser significativos en la vida cotidiana del individuo requieren ser aterrizados en medios efectivos y prácticos para su protección y ejercicio.

Teoría de las necesidades básicas

Según Las Necesidades Básicas de **Maslow Abraham, propone la “Teoría de la Motivación Humana” o “Necesidades básicas”,** la cual trata de una jerarquía de necesidades y factores que motivan a las personas; esta jerarquía identifica cinco categorías de necesidades y considera un orden jerárquico ascendente de acuerdo a su importancia para la supervivencia y la capacidad de motivación.

Es así como a medida que el hombre va satisfaciendo sus necesidades surgen otras que cambian o modifican el comportamiento del mismo; considerando que solo cuando una necesidad está “razonablemente” satisfecha, se disparará una nueva necesidad.

Las cinco categorías de necesidades son: fisiológicas, de seguridad, de amor y pertenencia, de estima y de auto-realización; siendo las necesidades fisiológicas las de más bajo nivel. Maslow también distingue estas necesidades en “deficitarias” (fisiológicas, de

seguridad, de amor y pertenencia, de estima) y de “desarrollo del ser” (auto-realización). La diferencia distintiva entre una y otra se debe a que las “deficitarias” se refieren a una carencia, mientras que las de “desarrollo del ser” hacen referencia al que hacer del individuo. Maslow propuso dos necesidades de estima: una inferior que incluye el respeto de los demás, la necesidad de estatus, fama, gloria, reconocimiento, atención, reputación, y dignidad; y otra superior, que determina la necesidad de respeto de sí mismo, incluyendo sentimientos como confianza, competencia, logro, maestría, independencia y libertad.

Necesidades de auto-realización: son las más elevadas encontrándose en la cima de la jerarquía; responde a la necesidad de una persona para ser y hacer lo que la persona “nació para hacer”, es decir, es el cumplimiento del potencial personal a través de una actividad específica; de esta forma una persona que está inspirada para la música debe hacer música, un artista debe pintar, y un poeta debe escribir.

2.3 Marco Contextual

El trabajo de investigación se realizará en el Hogar Infantil o tradicional La Gata Golosa que se encuentra ubicado en el Barrio la Sabana del Municipio de Los Patios.

El propósito inicial y principal del Hogar Infantil o tradicional La Gata Golosa es ayudar a aquellas familias que necesitan dejar el cuidado de sus hijos en un lugar seguro, donde su crecimiento y desarrollo sea el mejor y que se les brinde las garantías de bienestar y de nutrición a sus hijos. La población está constituida por familias en las que predominan madres cabeza de hogar, familias que por diferentes situaciones se ven desplazadas de sus sitios de origen, a familias que por cuestiones de trabajo no tienen donde dejar a sus pequeños y están en busca de un lugar que les otorgue las mejores condiciones sin factores de riesgo físico y emocional

En el Hogar Infantil o tradicional La Gata Golosa, se realiza una labor social, pedagógica y formativa, garantizando el desarrollo del ser humano a través del cuidado calificado y el potenciamiento del proceso de los niños y las niñas que integran este

Hogar, tal como lo establecen las políticas públicas establecidas por el Estado Colombiano a través de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia.

2.4 Marco Jurídico

Así mismo se declara que los derechos de los niños y las niñas comienzan desde la gestación y que el Estado los garantizará en la primera infancia, de cero a los cinco años, en forma prioritaria, los derechos consagrados en la Constitución Política y en las leyes que desarrollan sus derechos, para contribuir con lo anterior, se plantea que: “El Ministerio de Educación Nacional, junto con el acompañamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, promovieron de manera general el diseño y la discusión de lineamientos curriculares del Programa de Cero a Siempre, para que se promueva la formación de profesionales capacitados que pueda atender a los niños y las niñas de la primera infancia, de los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, con una metodología flexible enfocado en valore”. (ICBF, 2010)

Internacional

Declaración universal de Los Derechos Humanos

Educación para todos, Marco de Acción para las Américas. **La Asamblea General proclamó la presente Declaración Universal de Derechos Humanos** como factor común para preservar la paz mundial entre los Estados Socios y así evitar que se vulneren los derechos humano a la población infantil, a la tercera edad o al género femeninos que son los casos de mayor afectación en el contexto local y nacional. También se busca capacitar a todo la comunidad en general en el respecto, en una convivencia pacífica.

Convenio sobre los Derechos del Niño en la Primera Infancia - Observación General No. 7, realización de los derechos del niño en la primera infancia ginebra, (2005)

Objetivos de Desarrollo del Milenio, son metas establecidas para todos los Estados socios en mejorar la convivencia de sus diferentes comunidades, donde prevalece el respeto, la integración, sobre las poblaciones más vulnerables como es la primera infancia, donde los Estados debe darle las mejores condiciones de vida como es una buena alimentación, educación inicial y la recreación que son necesarias para su desarrollo físico, mental y social. Mediante esta observación general, el Comité desea impulsar el reconocimiento de que los niños pequeños son portadores de todos los derechos consagrados en la Convención y que la primera infancia es un período esencial para la realización de estos derechos. La definición de trabajo de "primera infancia" elaborada por el Comité abarca todos los niños pequeños desde el nacimiento y primer año de vida, pasando por el período preescolar y hasta la transición al período escolar.

Constitucional

Constitución Política de Colombia de 1991

Artículo 44: Destaca a la familia, la sociedad y el Estado, como actores garantes en la protección y asistencia integral de todos los infantes para garantizar de manera autónoma sus derechos por encima de los demás.

Legal

Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”

Reconoce la importancia de la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes y el derecho a su desarrollo integral, pleno y armonioso como sujetos titulares de derechos, tales como la salud, la nutrición y la educación inicial.

El artículo 10 reconoce que “(...) la familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección”, para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El artículo 14 determina la responsabilidad parental, como un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil, que consiste en la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación, incluyendo la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos.

El artículo 29 reconoce el derecho al desarrollo integral de la primera infancia.

Ley 1295 de 2009, “Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia, de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisbén”.

El artículo 1° determinó como objetivo de la Ley “Contribuir a mejorar la calidad de vida de las madres gestantes, y las niñas y niños menores de seis años, clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN, de manera progresiva, a través de una articulación interinstitucional que obliga al Estado a garantizarles sus derechos a la alimentación, la nutrición adecuada, la educación inicial y la atención integral en salud.”

El artículo 3° determinó que “En un término máximo de seis (6) meses, después de promulgada la presente ley, los Ministerios de Hacienda, Educación, Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, bajo la coordinación del Departamento Nacional de Planeación, presentarán una propuesta de atención integral que se proyecte más allá de los programas que ya vienen ejecutando, para garantizar a la mujer en embarazo y a los menores de seis (6) años, de los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN, el acceso progresivo e integral a la salud, a la alimentación y a la educación, que además tenga el respaldo financiero, para que su ejecución sea efectiva.”

El artículo 4° estableció como “(...) responsables del desarrollo del proceso y del modelo de atención integral (...) el Ministerio de la Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Ministerio de Educación Nacional, así como los gobiernos departamentales, municipales y distritales.”

El artículo 5° señaló que: “(...) El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF– de manera directa o en forma contratada, de acuerdo con sus competencias, tendrán a su cargo la atención integral en nutrición,

educación inicial según modelos pedagógicos flexibles diseñados para cada edad, y apoyo psicológico cuando fuera necesario, para los niños de la primera infancia clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN.”

Ley 1618 de 2013, “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.

Esta ley define obligaciones del estado y la sociedad y medidas para garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009 que aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

Ley 1804 de 2016. La política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. El Programa de Cero a Siempre es un proyecto de orden nacional donde el Estado colombiano busca garantizar la integralidad de los derechos humanos sin que exista ninguna clase de discriminación. Donde se busca algunos parámetros importantes como son:

Viva y disfrutar al máximo la salud.

Buen estado nutricional adecuado.

Crezca en entornos positivos para su desarrollo.

Construya su identidad en un marco de diversidad.

Decreto 4875. Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia -AIPI- y la Comisión Especial de Seguimiento para la Atención Integral a la Primera Infancia. Acorde a las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 45 de la Ley 489 de 1998, el artículo 13 de la Ley 1295 de 2009 y el artículo 136 de la ley 1450 del 2011. Direccionar los mecanismos a través de los cuales se prioriza y garantiza la articulación de la política y la estrategia "De Cero a Siempre" en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal. Dar lineamientos para establecer la

oferta regional izada de servicios y proyectos de inversión de las entidades del orden nacional, vinculadas a la atención integral a la primera infancia, para efectos de proponerlos e incluirlos en los convenios y contratos plan, previstos en la Ley 1454 de 2011.

Consejo Nacional de Política Económica y Social.

CONPES 115 de 2008 Distribuyó recursos para educación y la atención integral de la primera infancia para la vigencia 2008, correspondiente a las liquidaciones del mayor valor del Sistema General de Participaciones por crecimiento real de la economía superior al 4% de la vigencia 2006.

CONPES 166 de 2013 Adoptó la Política Pública de Discapacidad e Inclusión.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es proclamada por la ONU es relevante ya que reconoce a la familia y sus miembros como individuos de especial protección por parte del estado y la sociedad.

Posteriormente en 1988 el Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "protocolo de san salvador" es relevante para la investigación ya que los menores empiezan a ser acreedores de derechos y desarrollar los valores de la familia.

La Constitución de 1991 es de vital relevancia para la investigación ya que establece los derechos fundamentales de los niños.

Seguidamente la Ley 100 de 1993, de importancia ya que el legislador prevé una protección especial al establecer parámetros de cuidado desde el embarazo.

En este aporte el legislador establece la ruta de ejecución para la protección y el restablecimiento de los derechos de los menores.

Este pronunciamiento es muy relevante ya que se ratifica las disposiciones internacionales, recordando el especial cuidado y protección superior por parte del Estado, la sociedad y la familia.

Establece las edades para el ejercicio de la protección especial de cero a siempre y

vincula las entidades y personas responsables del programa.

Luego se ve como en el año 2006, la Ley 1098 de 2006 del Código de Infancia y Adolescencia, en su Artículo 1° cuya finalidad es la garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

En el año 2010, en la Sentencia T-572 de 2010, la Corte indicó que la protección especial de la niñez y preservación del interés superior para asegurar el desarrollo integral se encuentra consagrada en diversos tratados e instrumentos internacionales que obligan a Colombia.

Por tal motivo si existe dentro del ordenamiento jurídico colombiano e internacional un imperativo para la familia, la sociedad y el Estado de brindar una auxilio prevalente a los niños, niñas y adolescentes; y de adoptar medidas de protección efectivas, que estén orientadas primariamente a garantizar el ejercicio integral y simultáneo de los derechos de estos sujetos.

Se puede enunciar igualmente que en el año 2016 según la Ley 1804 de 2016 en su Artículo 2°, Política de Cero a Siempre. La política de "cero a siempre", en tanto política pública, representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos,¹ los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad.

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1 Paradigma de la investigación

Paradigma sistémico, según (Ortegón, 2005) porque es una “herramienta, una metodología que ayuda de manera integral a interpretar y manejar de manera adecuada un mundo complejo y los que consideran que los sistemas son un nuevo paradigma en la ciencia”. También “porque intenta englobar la totalidad de los elementos del sistema estudiado así como las interacciones e interdependencias entre ellos”.

3.2 Enfoque de la investigación

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo integrado porque es fiable para conocer la realidad por medio de la recolección y el análisis de datos, gracias a los instrumentos utilizados de manera lógica y acorde al objeto de estudio. Con éste estudio se pueden establecer una o varias hipótesis y se pueden dar a conocer resultados concreto de la realidad acorde al objeto de estudio y en comparación al marco teórico que tiene asignado.

3.3 Diseño de la investigación

Método

En cuanto al diseño de la presente investigación se tiene como método hermenéutico referente al estudio de caso, en el hogar tradicional La Gata Golosa, ubicado en el municipio de Los Patios.

La presente investigación tiene un enfoque descriptivo porque busca detallar de manera precisa, clara todo lo relacionado con las estrategias y actividades relacionados con el Programa de Cero a Siempre si se tiene conocimiento y si se aplica en la institución educativa.

3.4 Método de estudio

3.4.1 Fuentes de la Investigación

En la parte Cualitativa – Cuantitativa se tienen las fuentes primarias y secundarias, la Política Pública de Primera Infancia, informantes claves se tiene la observación dinámica del Director(a) del Hogar Tradicional La Gata Golosa, ubicado en el municipio de Los Patios.

3.5 Fuentes de la Información

3.5.1 Fuentes documentales.

Se analizó de manera clara las políticas públicas del programa de Cero a Siempre, radicadas en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, junto con la Ley 1804 donde se dan los parámetros normativos de la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

3.5.2. Informante clave

Encuesta a la directora del CDI de la Gata Golosa, barrio La Sabana, del municipio de Los Patios,

3.5.3. Población y Muestra

La población y muestra que se tomó en la presente investigación fueron las doce (12) madres comunitaria y la propietaria del Hogar Tradicional de La Gata Golosa, del barrio La Sabana, del municipio de Los Patios.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se diseñó o diligenció los siguientes instrumentos para aplicar en esta investigación.

3.6.1 Encuesta – Escala:

Una encuesta es un procedimiento dentro de los diseños de una investigación descriptiva en el que el investigador busca recopilar datos por medio de un cuestionario

previamente diseñado, sin modificar el entorno ni el fenómeno donde se recoge la información ya sea para entregarlo en forma de tríptico, gráfica o tabla. Los datos se obtienen realizando un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa o al conjunto total de la población estadística en estudio, integrada a menudo por personas, empresas o entes institucionales, con el fin de conocer estados de opinión, ideas, características o hechos específicos. (Anexo 1)

3.6.2 Entrevista semiestructurada:

Es aquella en la que, como su propio nombre indica, el accionante de la entrevista despliega una serie de cuestionamientos enfocados en preguntas estructuradas. (Se basa en un guion jerárquico estructurado de preguntas que deben responder la directora del Hogar Tradicional La Gata Golosa del barrio la Sabana del Municipio de Los Patios. (Anexo 2)

3.6.3. Análisis documental.

La documentación consultada atiende con el fin de lograr una gestión eficiente y efectiva de la Estrategia, se creó la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia - CIPI, a través del Decreto 4875 de 2011, integrada por la Consejería Presidencial para la Primera Infancia (CPPI), los ministerios de Educación Nacional, de Cultura, de Salud y Protección Social, el Departamento Nacional de Planeación, y Prosperidad Social, con su entidad adscrita, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

3.6.4. La observación participante

Es una técnica de observación utilizada en las ciencias sociales en donde el investigador comparte con los investigados (objetos de estudio según el cánón positivista) su contexto, experiencia y vida cotidiana, para conocer directamente toda la información que poseen los sujetos de estudio sobre su propia realidad, o sea, pretender conocer la vida cotidiana de los niños y niñas del Hogar Tradicional La Gata Golosa del barrio la Sabana del Municipio de Los Patios, desde el interior del mismo.

3.6.5. Instrumentos

Durante el proceso de investigación, para recolectar la información, el investigador debe seleccionar el conjunto de informantes, a los cuales además de observar e interactuar con ellos, puede utilizar técnicas como la entrevista, la encuesta, y el análisis documental en el cual escribe las impresiones de lo vivido y observado, para poder organizarlas posteriormente.

3.6.6. Matriz de análisis documental

Permite analizar el protocolo que se sigue el Hogar Tradicional La Gata Golosa del barrio la Sabana del Municipio de Los Patios, en la Política Pública de Primera Infancia y la ejecución de la Ley.

3.7 Criterios para el análisis de la información

3.7.1. Encuesta

Se aplicaron 12 encuesta a usuarios del CDI en el Hogar Tradicional La Gata Golosa, del barrio La Sabana, del municipio de Los Patios, Norte de Santander arrojando los siguientes resultados:

Pregunta 1. Sisben

Tabla 1. Sisben

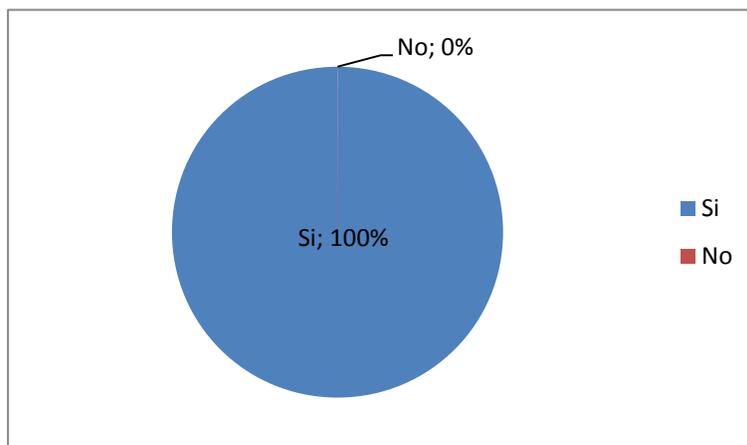
Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	100%
No	0	0%

Fuente: Autores de la investigación

5 – Estrato 1

7 – Estrato 2

Graficas 1. GRAFICASisben



Fuente: Autores de la investigación

El 100% de los encuestados usuarios del CDI cuenta con el Sisben de manera vigente y hacen parte de los estratos I y II del municipio de Los Patios, Norte de Santander.

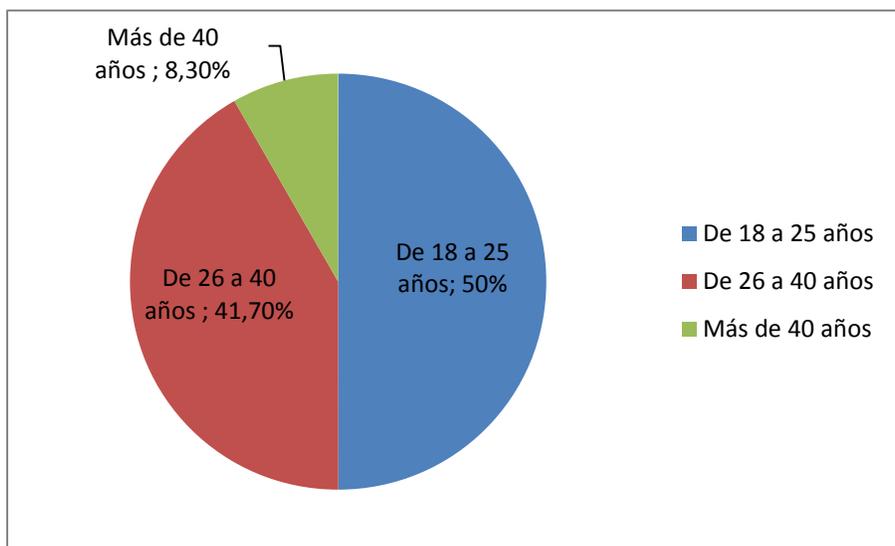
Pregunta 2. Edad

Tabla 2 Edad

	Frecuencia	Porcentaje
De 18 a 25 años	6	50%
De 26 a 40 años	5	41.7%
Más de 40 años	1	8.3%

Fuente: Autores de la investigación

Gráfica 2 . Edad



Fuente: Autores de la investigación

El 50% de los usuarios del CDI encuestados cuenta con una edad promedio de los 18 a los 25 años de edad, un 41.7% hace parte del rango promedio de los 26 a 40 años de edad y un 8.3% cuentan con más de 40 años de edad.

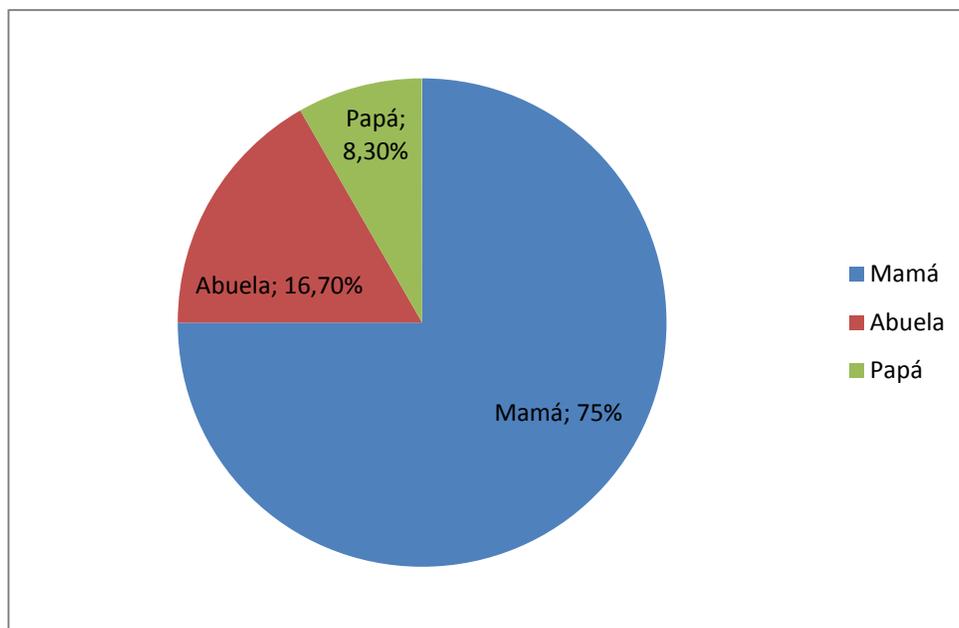
Pregunta 3. Relación o vínculo con el NNA que atiende el centro

Tabla 3. Relación o vínculo con NNA que atiende el centro

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Mamá	9	75%
Abuela	2	16.7%
Papá	1	8.3%

Fuente: Autores de la investigación

Grafica 3. Relación o vínculo con el NNA que atiende el centro



Fuente: Autores de la investigación

El 75% de los usuarios del CDI encuestados presenta el vínculo afectivo con el niño (a) que acude a esta institución como madre del infante, un 16.7% como la abuela del mismo y un 8.3% como padre de un menor.

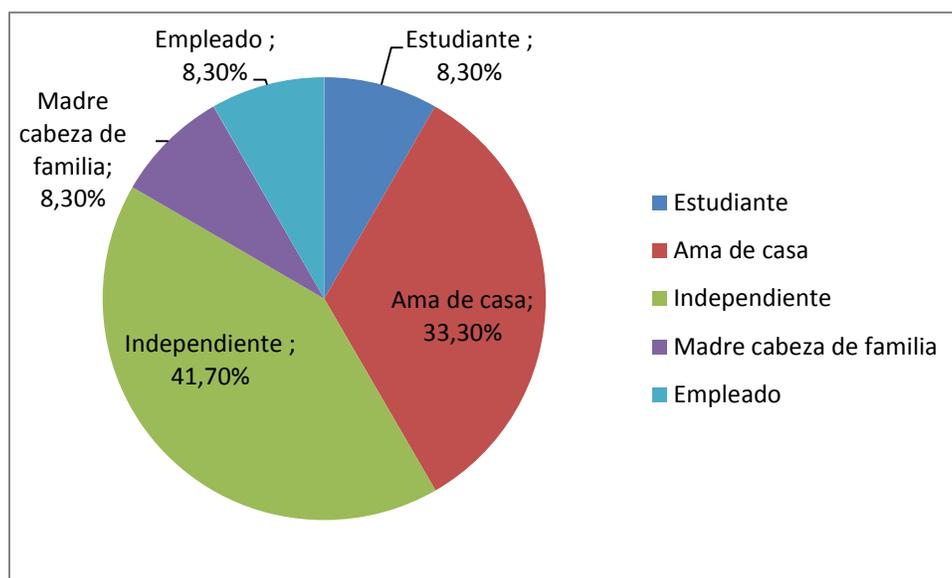
Pregunta 4. Condición laboral

Tabla 4 Condición laboral

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Estudiante	1	8.3%
Ama de casa	4	33.3%
Independiente	5	41.7%
Madre cabeza de familia	1	8.3%
Empleado	1	8.3%

Fuente: Autores de la investigación

Grafica 4 Condición laboral



Fuente: Autores de la investigación

El 41.7% de los usuarios del CDI encuestados manifestaron que su condición laboral es independiente, un 33.3% como ama de casa, un 8.3% como madre cabeza de hogar, un 8.3% como estudiante y un 8.3% como empleado.

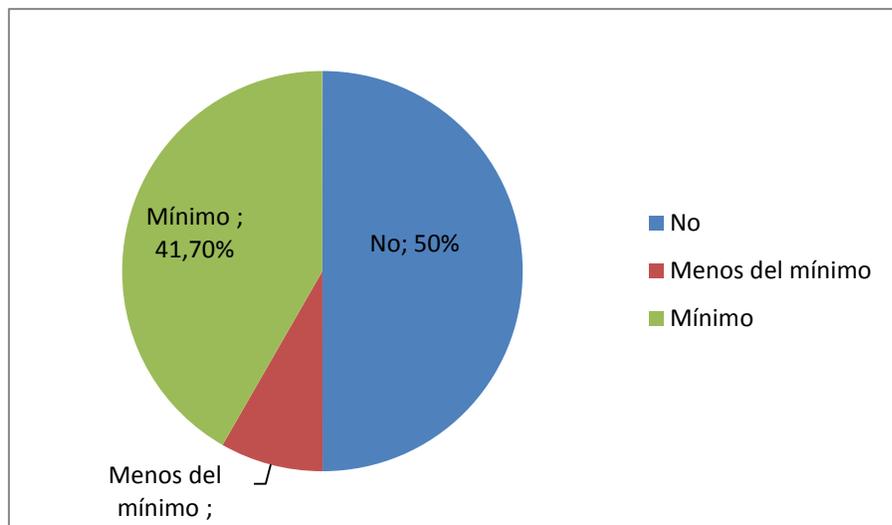
Pregunta 5. Ingreso promedio mensual

Tabla 5 Ingreso promedio mensual

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
No	6	50%
Menos del mínimo	1	8.3%
Mínimo	5	41.7%

Fuente: Autores de la investigación

Grafica 5 Ingreso promedio mensual



Fuente: Autores de la investigación

El 50% de los usuarios del CDI encuestados no cuenta con ningún ingreso promedio mensual, un 41.7% con el mínimo promedio mensual y un 8.3% tiene un promedio mensual menor al mínimo.

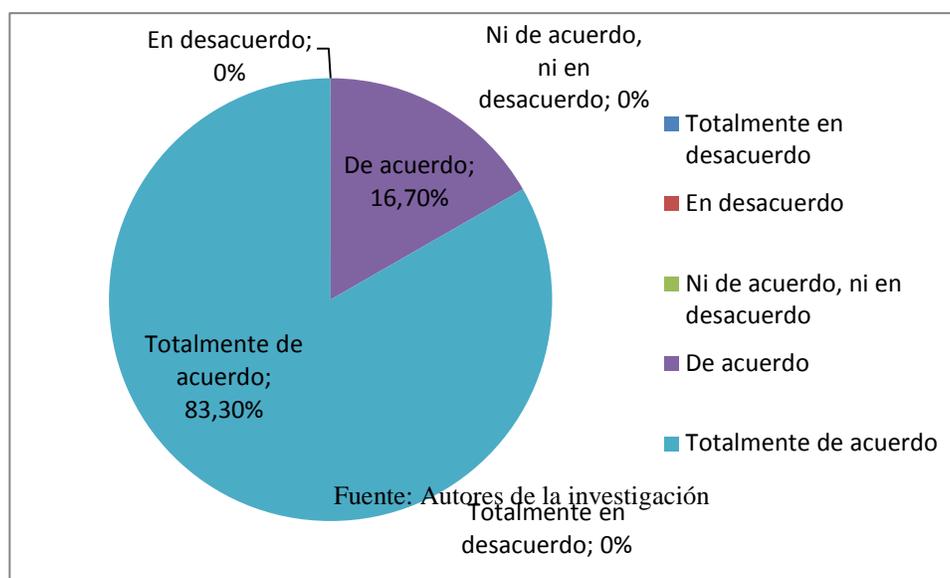
Pregunta 6. ¿La ubicación del Hogar CDI es de fácil acceso?

Tabla 6 ¿La ubicación del Hogar CDI es de fácil acceso?

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	2	16.7%
Totalmente de acuerdo	10	83.3%

Fuente: Autores de la investigación

Grafica 6. ¿La ubicación del Hogar CDI es de fácil acceso?



El 83.3% de los usuarios del CDI encuestados argumenta estar totalmente de acuerdo que la ubicación del plantel educativo es de fácil acceso, un 16.7% también está de acuerdo con su buena ubicación.

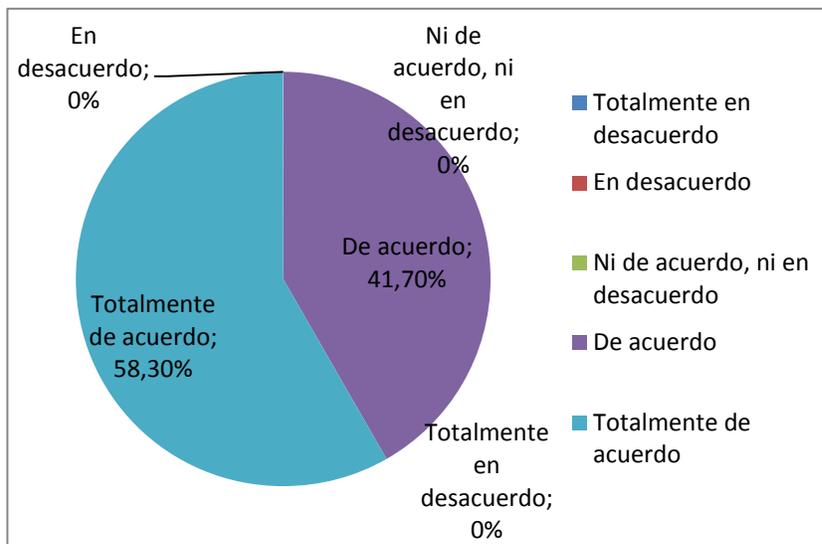
Pregunta 7. ¿Las instalaciones del Hogar/CDI se ajustan a las necesidades para la ejecución de actividades académicas que favorecen el desarrollo de los niños?

Tabla 7; Las instalaciones del Hogar/CDI se ajustan a las necesidades para la ejecución de actividades académicas que favorecen el desarrollo de los niños?

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	5	41.7%
Totalmente de acuerdo	7	58.3%

Fuente: Autores de la investigación

Grafica 7. ¿Las instalaciones del Hogar/CDI se ajustan a las necesidades para la ejecución de actividades académicas que favorecen el desarrollo de los niños?



Fuente: Autores de la investigación

El 58.3% de los usuarios del CDI encuestados están totalmente de acuerdo que las instalaciones del hogar se ajustan a las necesidades académicas de los infantes, un 41.7% también están de acuerdo con el ítem.

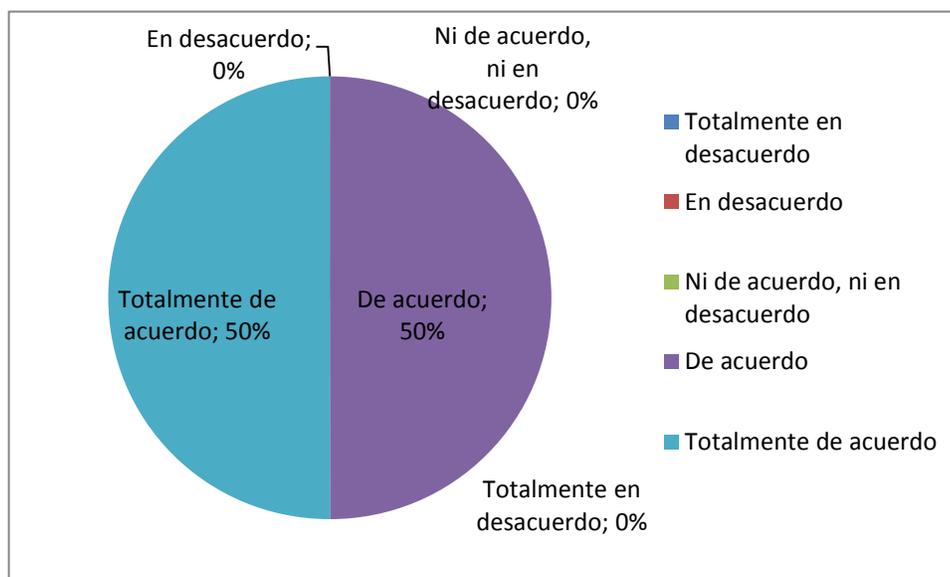
Pregunta 8. ¿El centro cuenta con espacios adecuados para el desarrollo de recreación y deporte.

Tabla 8. ¿El centro cuenta con espacios adecuados para el desarrollo de recreación y deporte?

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	6	50%
Totalmente de acuerdo	6	50%

Fuente: Autores de la investigación

Grafica 8. ¿El centro cuenta con espacios adecuados para el desarrollo de recreación y deporte?



Fuente: Autores de la investigación

El 50% de los usuarios del CDI encuestados están totalmente de acuerdo que el centro educativo cuenta con espacios adecuados para el desarrollo de la recreación y el deporte, otro 50% también está de acuerdo con el ítem.

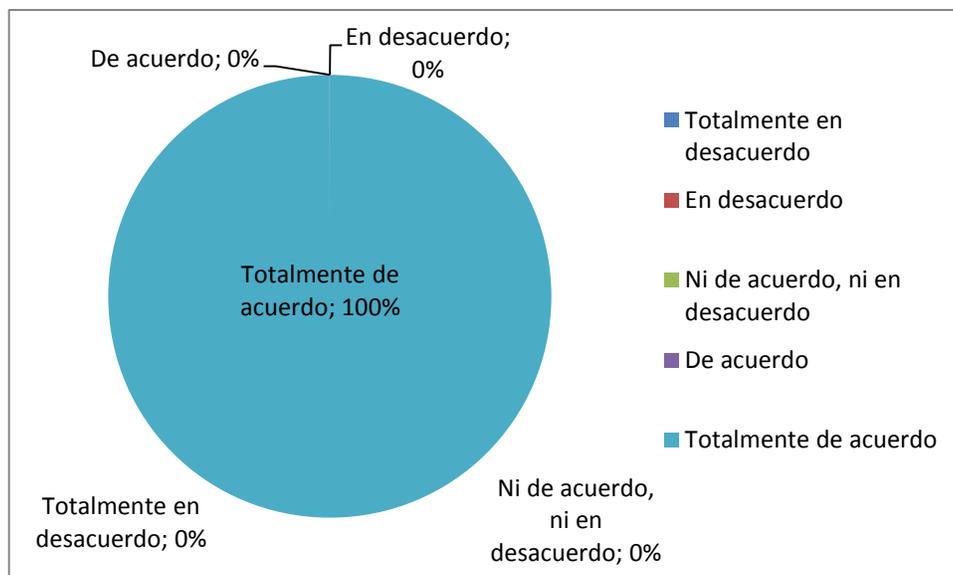
Pregunta 9. ¿El horario de atención se ajusta a las necesidades del padre de familia?

Tabla 9. ¿El horario de atención se ajusta a las necesidades del padre de familia?

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	0	0%
Totalmente de acuerdo	12	100%

Fuente: Autores de la investigación

Grafica 9 ¿El horario de atención se ajusta a las necesidades del padre de familia?



Fuente: Autores de la investigación

El 100% de los usuarios del CDI encuestados manifestaron que están totalmente de acuerdo que el horario de atención hacia los padres de familia si se ajusta a sus necesidades laborales, académicas y familiares.

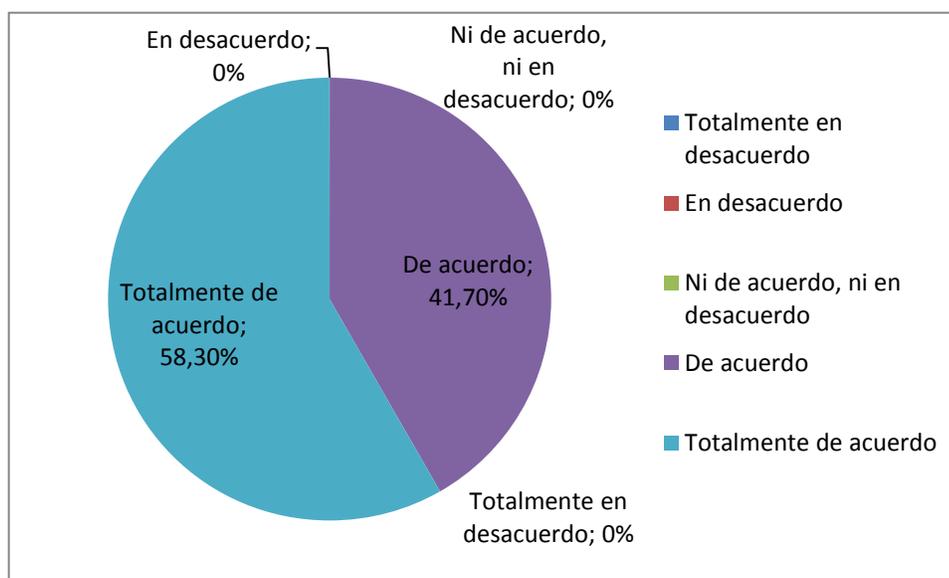
Pregunta 10. ¿El centro cuenta con personal suficiente para la atención de los niños?

Tabla 10. ¿El centro cuenta con personal suficiente para la atención de los niños?

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	5	41.7%
Totalmente de acuerdo	7	58.3%

Fuente: Autores de la investigación

Grafica 10. ¿El centro cuenta con personal suficiente para la atención de los niños?



Fuente: Autores de la investigación

El 58.3% de los usuarios del CDI encuestados están totalmente de acuerdo que el centro educativo cuenta con el personal suficiente para la atención de los niños, un 41.7% también se encuentra de acuerdo con la pregunta.

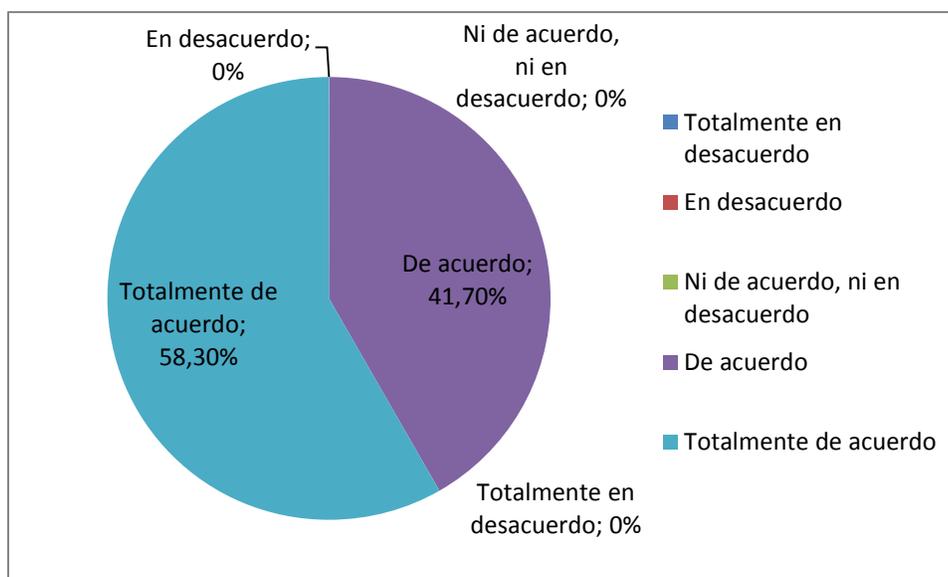
Pregunta 11. ¿El centro cuenta con personal calificado para la atención de los niños?

Tabla 11. ¿El centro cuenta con personal calificado para la atención de los niños?

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	5	41.7%
Totalmente de acuerdo	7	58.3%

Fuente: Autores de la investigación

Grafica 11. ¿El centro cuenta con personal calificado para la atención de los niños?



Fuente: Autores de la investigación

El 58.3% de los usuarios del CDI encuestados están totalmente de acuerdo que el centro educativo cuenta con personal calificado e idóneo para atender todos los requerimientos necesarios del niño, un 41.7% también está de acuerdo en relación al talento humano existente en el centro educativo.

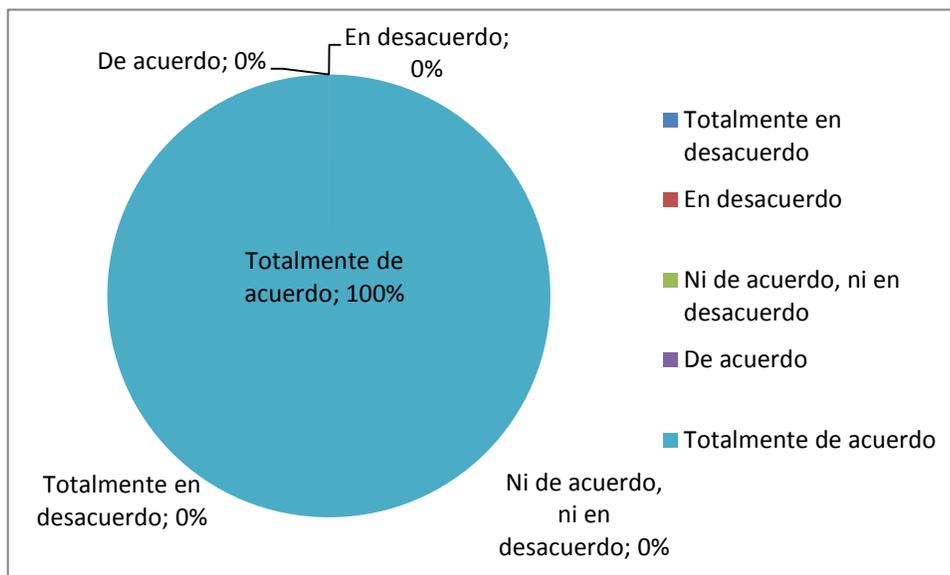
Pregunta 12. ¿La creación del centro fue una acertada decisión para ayudar a la protección y cuidado de los niños del sector?

Tabla 12. ¿La creación del centro fue una acertada decisión para ayudar a la protección y cuidado de los niños del sector?

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	0	0%
Totalmente de acuerdo	12	100%

Fuente: Autores de la investigación

Grafica 12. ¿La creación del centro fue una acertada decisión para ayudar a la protección y cuidado de los niños del sector?



Fuente: Autores de la investigación

El 100% de los usuarios del CDI encuestados están totalmente de acuerdo que la creación del centro educativo fue una necesidad y solución para los infantes del municipio de Los Patios de manera muy segura.

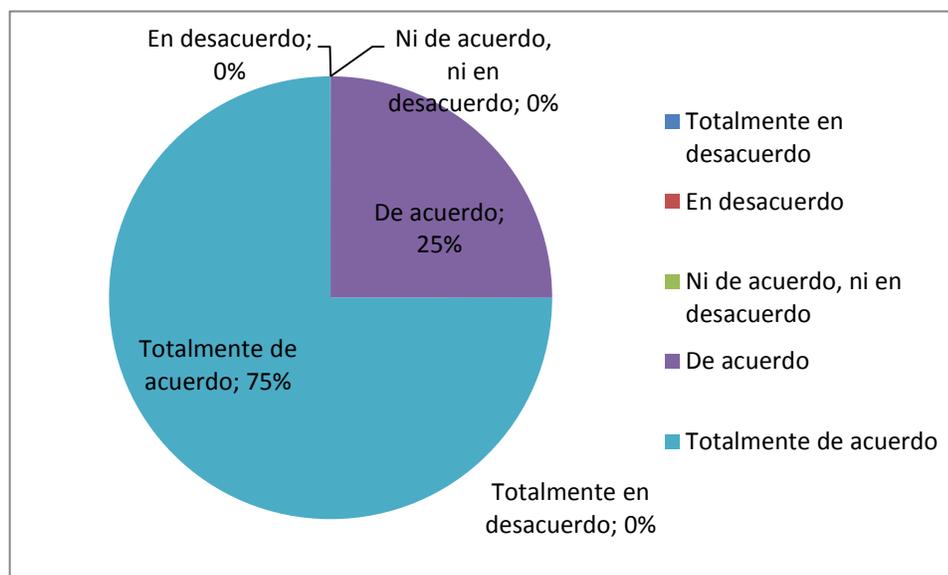
Pregunta 13. ¿Existe constante supervisión, por parte de las directivas frente a la dinámica y el personal del centro?

Tabla 13 ¿Existe constante supervisión, por parte de las directivas frente a la dinámica y el personal del centro?

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	3	25%
Totalmente de acuerdo	9	75%

Fuente: Autores de la investigación

Grafica 13. ¿Existe constante supervisión, por parte de las directivas frente a la dinámica y el personal del centro?



Fuente: Autores de la investigación

El 75% de los usuarios del CDI encuestados están totalmente de acuerdo que existe constante supervisión por parte de las directivas del mismo, un 25% también están de acuerdo con la estricta supervisión por parte de las directivas del centro educativo.

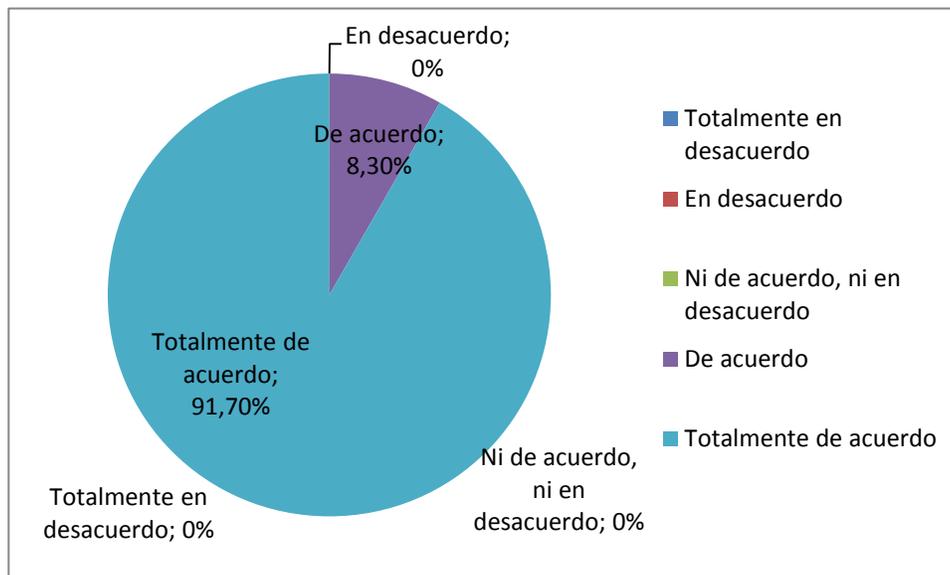
Pregunta 14. ¿El trato prestado por parte del personal del Centro es adecuado para los niños?

Tabla 14 ¿El trato prestado por parte del personal del Centro es adecuado para los niños?

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	1	8.3%
Totalmente de acuerdo	11	91.7%

Fuente: Autores de la investigación

Grafica 14; El trato prestado por parte del personal del Centro es adecuado para los niños?



Fuente: Autores de la investigación

El 91.7% de los usuarios del CDI encuestados están totalmente de acuerdo que hay un buen trato por parte del personal hacia los niños de manera constante, un 8.3% también está de acuerdo con el ítem.

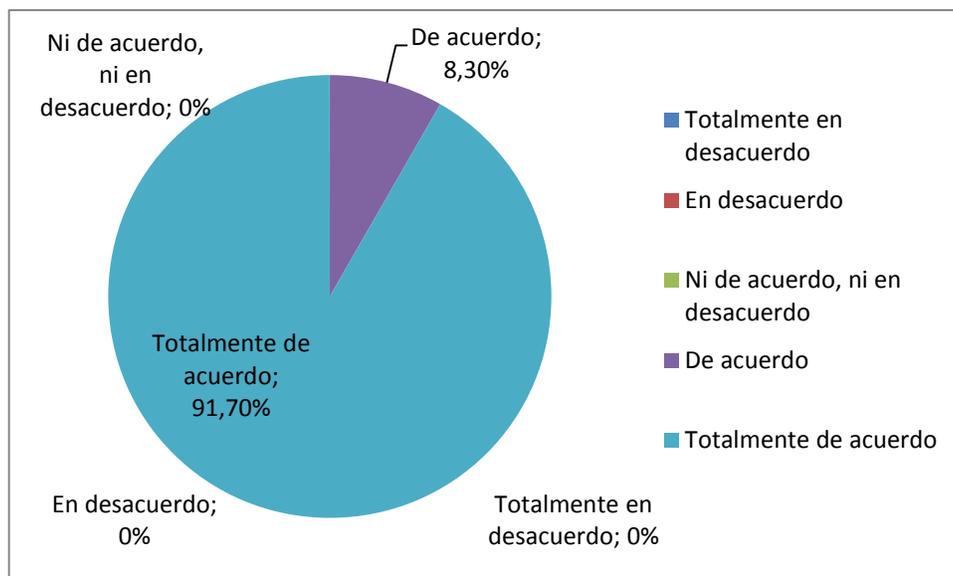
Pregunta 15. ¿Los niños son atendidos de manera igualitaria, sin ninguna discriminación?

Tabla 15. ¿Los niños son atendidos de manera igualitaria, sin ninguna discriminación?

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	1	8.3%
Totalmente de acuerdo	11	91.7%

Fuente: Autores de la investigación

Grafica 15 ¿Los niños son atendidos de manera igualitaria, sin ninguna discriminación?



Fuente: Autores de la investigación

El 91.7% de los usuarios del CDI encuestados están totalmente de acuerdo que todos los niños del centro educativo son tratado de manera igual, sin ninguna clase de discriminación, un 8.3% también está de acuerdo con ese trato positivo que reciben todos los niños.

Pregunta 16. ¿El centro ofrece la oportunidad de participar e involucrarse en la toma de decisiones frente a las actividades con los niños?

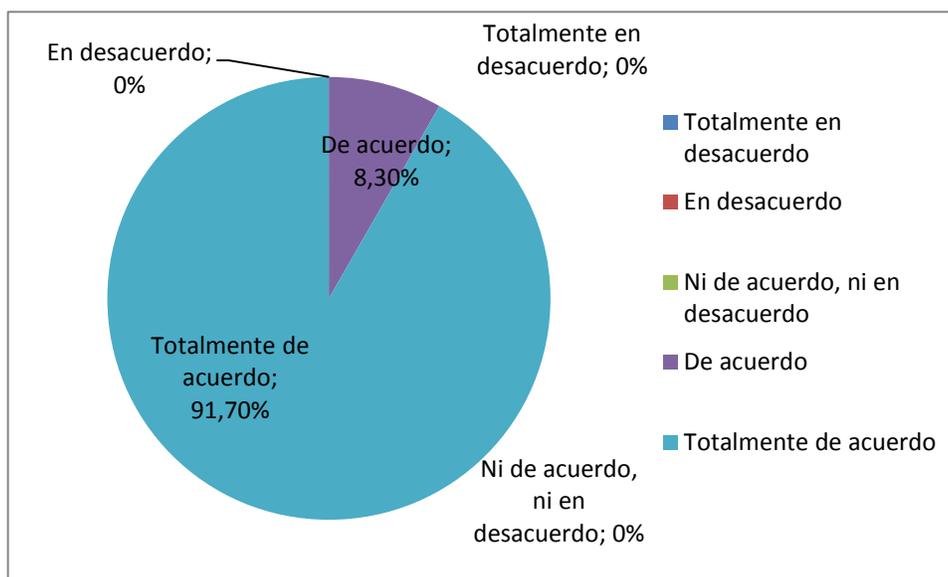
Tabla 16. ¿El centro ofrece la oportunidad de participar e involucrarse en la toma de decisiones frente a las actividades con los niños?

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%

En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	1	8.3%
Totalmente de acuerdo	11	91.7%

Fuente: Autores de la investigación

Grafica 16 ¿El centro ofrece la oportunidad de participar e involucrarse en la toma de decisiones frente a las actividades con los niños?



Fuente: Autores de la investigación

El 91.7% de los usuarios del CDI encuestados están totalmente de acuerdo que el centro ofrece de manera equitativa a todos los infantes en participar en todas sus actividades, un 8.3% está de acuerdo con la pregunta.

Pregunta 17. ¿El centro atiende de manera ágil y atenta las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad en general?

Tabla 17. ¿El centro atiende de manera ágil y atenta las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad en general?

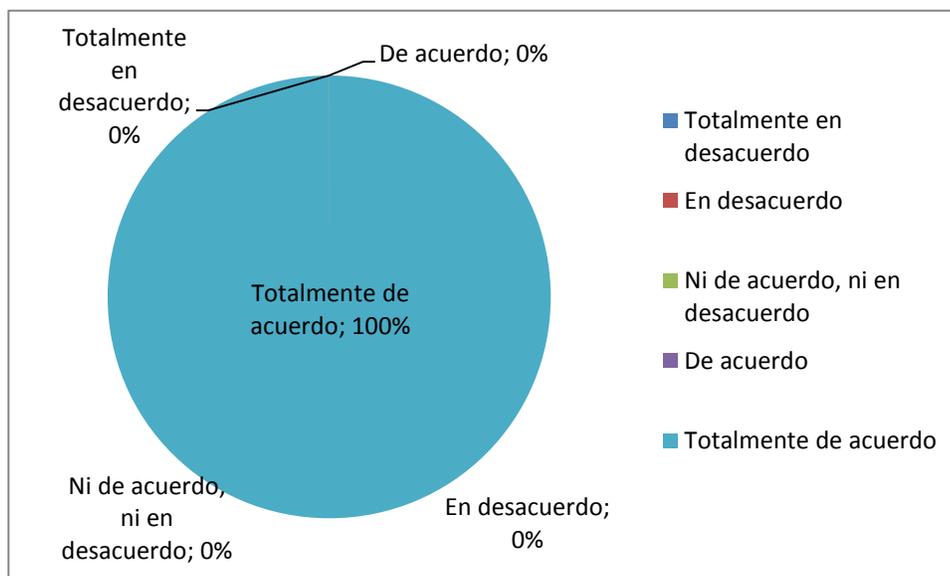
Tabla 17. ¿El centro atiende de manera ágil y atenta las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad en general?

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
------	------------	------------

Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	0	0%
Totalmente de acuerdo	12	100%

Fuente: Autores de la investigación

Grafica 17. ¿El centro atiende de manera ágil y atenta las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad en general?



Fuente: Autores de la investigación

El 100% de los usuarios del CDI encuestados están totalmente de acuerdo que el centro educativo atiende de manera ágil todas las inquietudes, sugerencias, reclamos y requerimientos de toda la comunidad educativa.

Pregunta 18. ¿El centro crea oportunidades para que los padres de familia se involucren en las actividades de sus hijos?

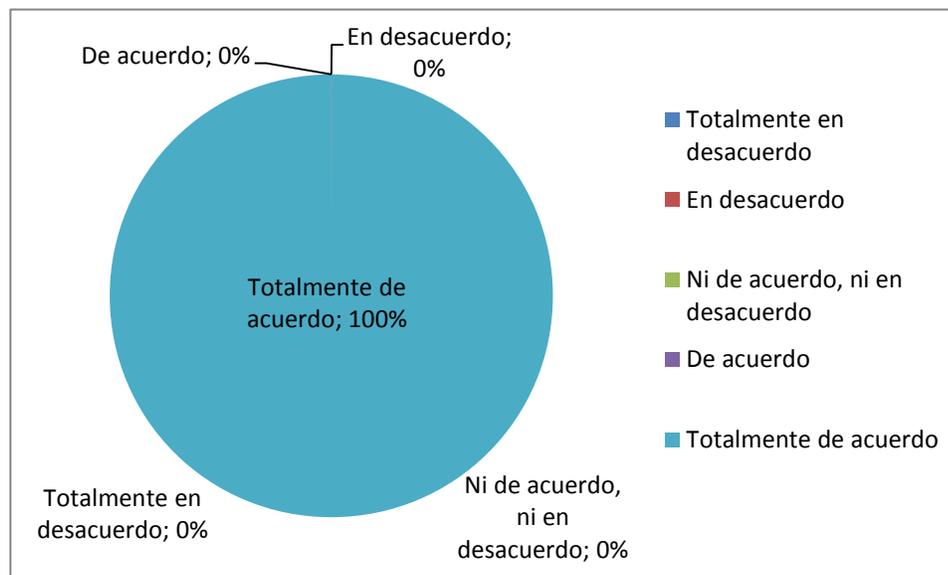
Tabla 18 ¿El centro crea oportunidades para que los padres de familia se involucren en las actividades de sus hijos?

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%

En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	0	0%
Totalmente de acuerdo	12	100%

Fuente: Autores de la investigación

Grafica 18 ¿El centro crea oportunidades para que los padres de familia se involucren en las actividades de sus hijos?



Fuente: Autores de la investigación

El 100% de los usuarios del CDI encuestados están totalmente de acuerdo que el centro crea oportunidades constante para que los padres de familia se involucren en las actividades de sus hijos.

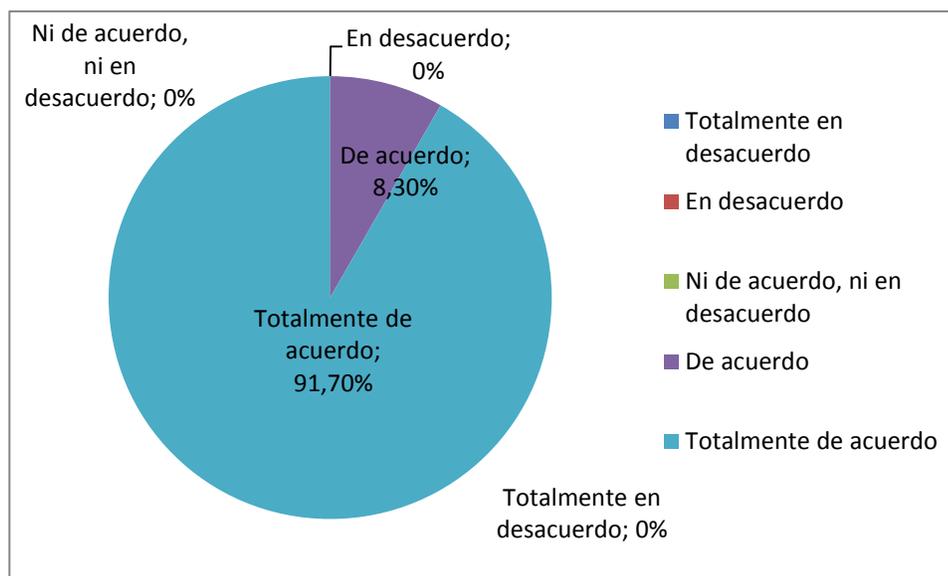
Pregunta 19. ¿El centro proporciona a los niños una balanceada alimentación?

Tabla 19. ¿El centro proporciona a los niños una balanceada alimentación?

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	1	8.3%
Totalmente de acuerdo	11	91.7%

Fuente: Autores de la investigación

Grafica 19. ¿El centro proporciona a los niños una balanceada alimentación?



Fuente: Autores de la investigación

El 91.7% de los usuarios del CDI encuestados están totalmente de acuerdo que el centro proporciona a los niños una balanceada nutrición en su alimentación, un 8.3% también está de acuerdo con la pregunta.

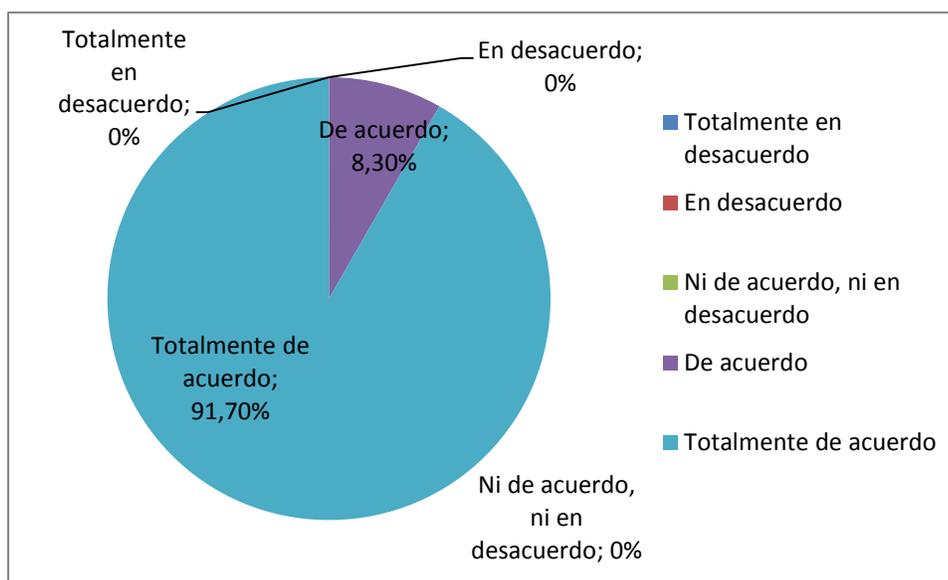
Pregunta 20. ¿El centro ofrece una pertinente educación?

Tabla 20. ¿El centro ofrece una pertinente educación?

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	1	8.3%
Totalmente de acuerdo	11	91.3%

Fuente: Autores de la investigación

Grafica 20 ¿El centro ofrece una pertinente educación?



Fuente: Autores de la investigación

El 91.7% de los usuarios del CDI encuestados están totalmente de acuerdo que el centro ofrece una buena educación acorde a los estándares del Ministerio de Educación Nacional, un 8.3% también está de acuerdo con la pregunta.

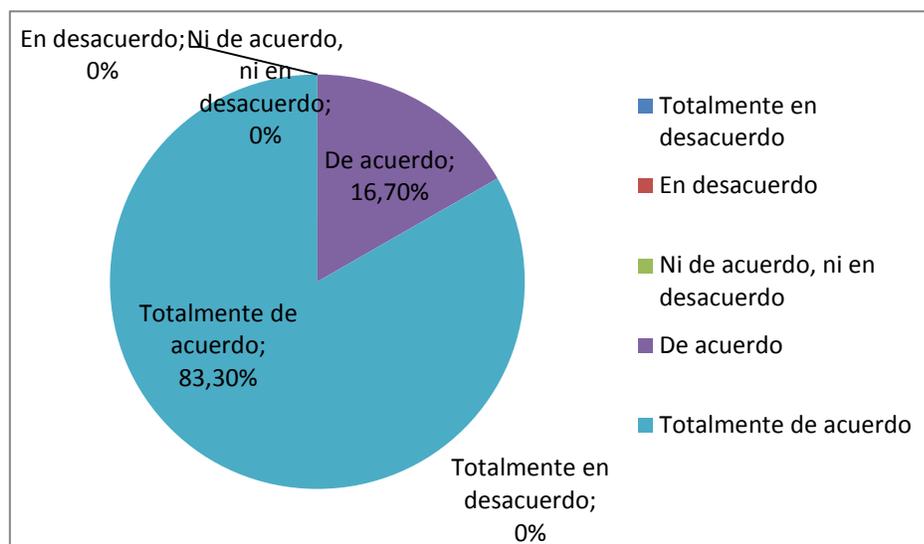
Pregunta 21. ¿Las actividades desarrolladas en el centro son acordes a la edad de los niños?

Tabla 21. ¿Las actividades desarrolladas en el centro son acordes a la edad de los niños?

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	2	16.7%
Totalmente de acuerdo	10	83.3%

Fuente: Autores de la investigación

Grafica 21. ¿Las actividades desarrolladas en el centro son acordes a la edad de los niños?



Fuente: Autores de la investigación

El 83.3% de los usuarios del CDI encuestados están totalmente de acuerdo con las actividades desarrolladas por parte del centro educativo en torno a los niños, un 16.7% también está de acuerdo con todas estas actividades.

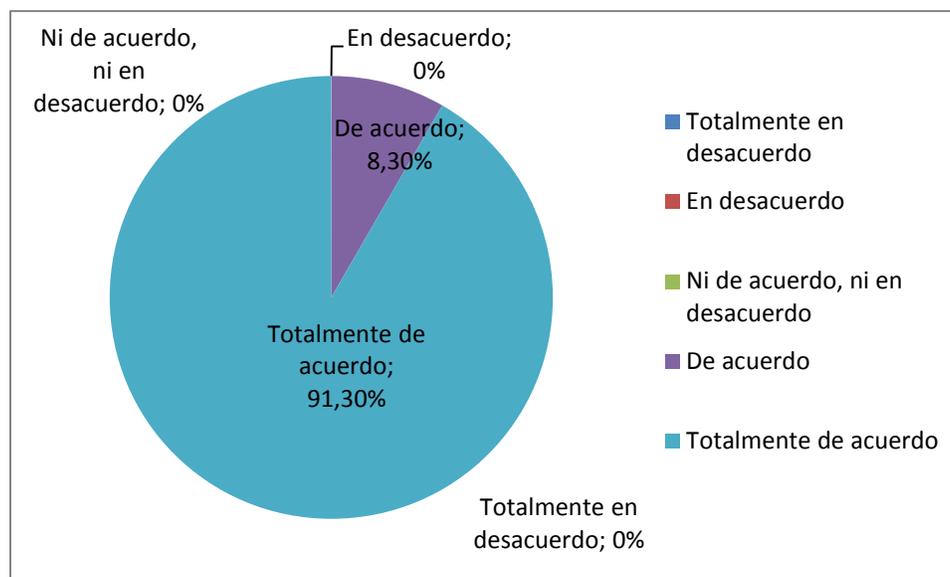
Pregunta 22. ¿Se informa a los padres de familia, de manera oportuna, las novedades de los niños?

Tabla 22. ¿Se informa a los padres de familia, de manera oportuna, las novedades de los niños?

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	1	8.7%
Totalmente de acuerdo	11	91.3%

Fuente: Autores de la investigación

Grafica 22. ¿Se informa a los padres de familia, de manera oportuna, las novedades de los niños?



Fuente: Autores de la investigación

El 91.3% de los usuarios del CDI encuestados están totalmente de acuerdo con que se le informa a los padres de familia todas las novedades y actividades del centro educativo de manera oportuna, un 8.3% también está de acuerdo con el ítems.

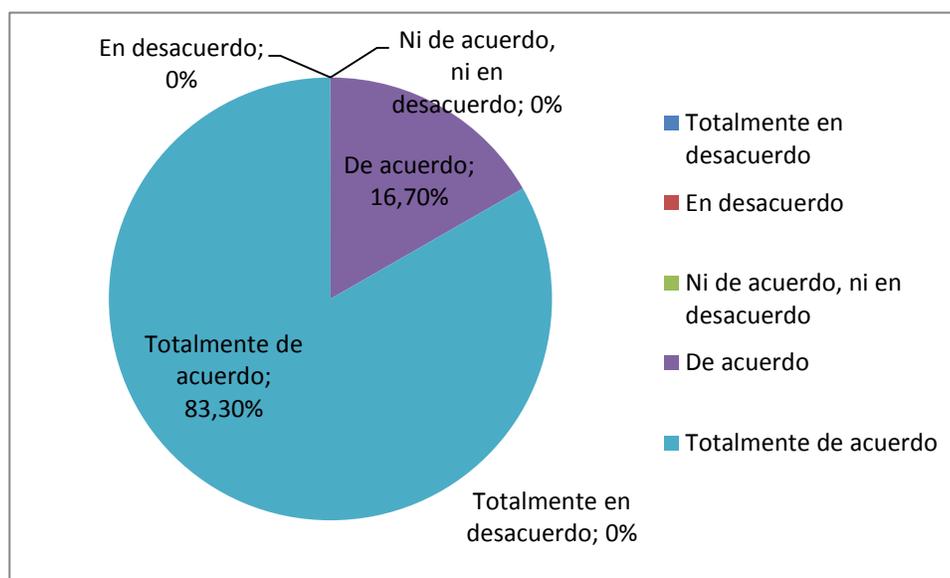
Pregunta 23. ¿El centro realiza seguimiento y registro del desarrollo físico y nutricional del niño?

Tabla 23. ¿El centro realiza seguimiento y registro del desarrollo físico y nutricional del niño?

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	2	16.7%
Totalmente de acuerdo	10	83.3%

Fuente: Autores de la investigación

Grafica 23 ¿El centro realiza seguimiento y registro del desarrollo físico y nutricional del niño?



Fuente: Autores de la investigación

El 83.3% de los usuarios del CDI encuestados están totalmente de acuerdo que el centro educativo realiza seguimiento y registro del desarrollo físico y nutricional del niño, un 16.7% también está de acuerdo con esta pregunta.

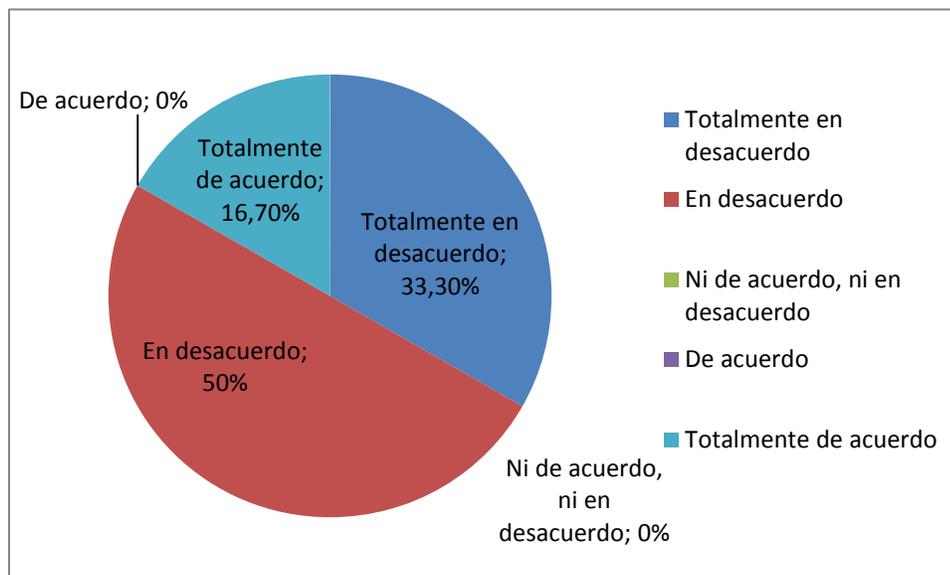
Pregunta 24. ¿El centro como espacio incluyente, ofrece el servicio a niños con Necesidades Educativas Especiales?

Tabla 24. ¿El centro como espacio incluyente, ofrece el servicio a niños con Necesidades Educativas Especiales?

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	4	33.3%
En desacuerdo	6	50%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	0	0%
Totalmente de acuerdo	2	16.7%

Fuente: Autores de la investigación

Grafico 24. ¿El centro como espacio incluyente, ofrece el servicio a niños con Necesidades Educativas Especiales?



Fuente: Autores de la investigación

El 50% de los usuarios del CDI encuestados están en desacuerdo porque el centro educativo no tiene espacio incluyente para niños (a) que presente Necesidades Educativas Especiales, un 33.3% también están en total desacuerdo con el ítems, solo un 16.7% si están totalmente de acuerdo con la pregunta.

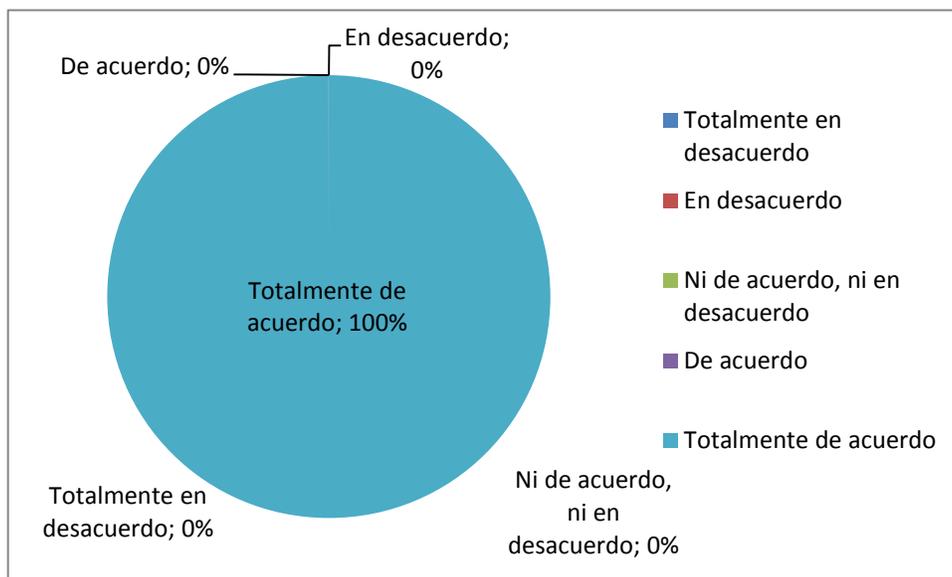
Pregunta 25. ¿Los padres de familia son invitados a capacitaciones, encuentros o talleres organizados por el centro?

Tabla 25. ¿Los padres de familia son invitados a capacitaciones, encuentros o talleres organizados por el centro?

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
De acuerdo	0	0%
Totalmente de acuerdo	12	100%

Fuente: Autores de la investigación

Grafica 25. ¿Los padres de familia son invitados a capacitaciones, encuentros o talleres organizados por el centro?



Fuente: Autores de la investigación

El 100% de los usuarios del CDI encuestados están totalmente de acuerdo que los padres de familia son invitados a capacitaciones, encuentros o talleres organizados por el centro educativo.

Entrevista

Pregunta 1. ¿Cuál es la capacidad del centro y cuantos niños se atienden, en este momento, en el centro que usted dirige?		Categorización: Capacidad del centro	
Categoría: Servicio	Dimensión: Cobertura	Categoría abierta	Categoría Axial
REPUESTA	COMENTARIO		
La capacidad para atención de niños es de 12 niños en el hogar, y en el momento cuento con la cobertura completa, los 12 niños.	Se cuenta con la mayor capacidad que se puede atender, por eso no se aceptan más niños en el año 2018.	Se atiende la máxima capacidad que puede albergar este CDI.	Por el momento existe una cobertura total, la cual no puede disponer de más niños (as).
Pregunta 2. ¿Al momento de la		Categorización:	

implementación del centro, o cambio de las políticas, el ICBF le suministra información y direccionamiento pertinente?		Política y direccionamiento	
Categoría: Servicio	Dimensión: Información	Categoría abierta	Categoría Axial
REPUESTA	COMENTARIO		
Si claro, ellos nos mantienen al margen sobre todo para las visitas de estándar, como debemos estar trabajando para un buen manejo para los niños.	Trabajan bajo el direccionamiento del ICBF en el manejo de los estándares.	Se cuenta con información y estándares actuales acorde al direccionamiento ICBF.	Política pública acorde al Programa de Cero a Siempre.
Pregunta Adicional. ¿Cada cuánto el ICBF les hace estas visitas?		Categorización: Visitas	
Categoría: Servicio	Dimensión: Control	Categoría abierta	Categoría Axial
REPUESTA	COMENTARIO		
Normalmente en el año se hacían 2 o 3 visitas, pero a mí casualmente el año pasado me visitaron 6 veces, no por falta de cobertura sino porque viene visitas de Bogotá, de la regional o de aquí mismo del departamento.	Se inspecciona todas las actividades de manera general cada seis meses desde visitas locales o de Bogotá, según sea la prioridad.	Existen visitas periódicas como mínimo una vez cada seis meses.	Las inspecciones semestrales se hacen para seguir el cronograma de las actividades y requerimientos que se hacen en el CDI.
Pregunta 3. ¿Qué protocolo o requisitos se debieron cumplir para da apertura al centro?		Categorización: Requisitos de apertura	
Categoría: Requisitos	Dimensión: Protocolos	Categoría abierta	Categoría Axial
REPUESTA	COMENTARIO		
Que fuera un espacio adecuado para los niños, que tuviera el espacio para ellos, o sea que no fuera con la sala, con la cocina, que no presentara riesgo para los niños.	Se tiene muy en cuenta el espacio locativo como la sala, cocina y el sitio de sus actividades diarias.	Cuenta con una infraestructura adecuada, aunque falta mejorarla a futuro para personas con Necesidades Educativas Especiales.	Se encuentra en una buena ubicación y las instalaciones es bastante adecuada.
Pregunta 4. ¿De qué manera el centro involucra en sus acciones a las necesidades del sector?		Categorización: Vulneración de los derechos del infante	
Categoría: Derechos de los niños.	Dimensión: Cuidados del niño.	Categoría abierta	Categoría Axial
REPUESTA	COMENTARIO		
Pues prestándoles el servicio para que los niños	Se trata a los niños de manera muy atenta, junto		

no sean vulnerados, para tener una buena alimentación, un buen cuidado, así los niños no permanecen en la calle y están bien cuidados, bien protegidos y los papitos pueden realizar sus labores diarias.	con un buen servicio educativo y nutricional.	En todas las actividades prevalecen los derechos de los niños sin ninguna clase de vulneración.	Se cumple con los protocolos de protección a la niñez acorde a los derechos humanos.
Pregunta 5. ¿Recibe asistencia permanente del ICBF u otras entidades que puedan favorecer la ejecución de sus actividades con los niños (nutrición, salud...)		Categorización: Asistencia del ICBF	
Categoría: Asistencia	Dimensión: Acompañamiento	Categoría Abierta	Categoría Axial
REPUESTA	COMENTARIO		
Si, a nosotros nos visita el ICBF, nos visita la gestora del Departamento, por medio de la Alcaldía, la Secretaría de Salud nos manda las enfermeras para la vacunación de los niños, cómo va el crecimiento y desarrollo, están muy constantes con ello, la Secretaría de Salud de aquí del municipio.	No solo recibe el acompañamiento del ICBF, sino también de la Alcaldía y de la secretaria de Salud para cubrir todos los requerimientos necesarios del infante.	Cuenta con buena asistencia profesional externa para la ejecución y complemento de las actividades.	Acompañamiento de las necesidades y requerimiento de los infantes.

Pregunta 6. ¿Cómo y quién determina la asistencia alimentaria d los menores, quién se encarga de la manipulación de alimentos y como se selecciona este personal?		Categorización: Asistencia alimentaria	
Categoría: Alimentos	Dimensión: Manipulación de alimentos.	Categoría abierta	Categoría Axial
REPUESTA	COMENTARIO		
En este caso nosotras mismas, como es aquí hogar comunitario, nosotras somos las que manipulamos los alimentos, preparamos los alimentos diarios	El talento humano son los responsables directos en la manipulación de alimentos.	Se cuenta con una adecuada y reglamentada nutrición	Buena atención en torno a la nutrición balanceada acorde a su desarrollo

para los niños y normalmente somos las cuidadoras y las que hacemos las actividades diarias.		balanceada.	físico.
Pregunta 7. ¿Bajo qué elementos se diseña el componente académico que se ejecuta en las actividades con los niños?		Categorización: Componente académico	
Categoría: Aspectos educativos	Dimensión: Actividades escolares	Categoría abierta	Categoría Axial
REPUESTA	COMENTARIO		
Es dependiendo de las edades de cada niño. Se hacen las actividades pedagógicas, dependiendo su comportamiento, sus estados y las edades de cada uno, se va realizando, se programan las actividades para el mes.	Seguimiento académico de manera individual y acorde a su edad.	Se cuenta con asesoramiento externo para desarrollo el componente educativo.	En las actividades escolares se recibe asesoramiento profesional para seguir algunos requerimientos acorde a su edad.
Pregunta 8. 8. ¿Cómo se vinculan a los padres de familia a la dinámica del centro?		Categorización: Vinculación de los padres de familia	
Categoría: Vinculación a padres de familia.	Dimensión: Acercamiento de los padres de familia.	Categoría abierta	Categoría Axial
REPUESTA	COMENTARIO		
A los padres se les hace mensualmente una reunión donde se les informa la escuela de padres sobre el trabajo que se va realizando con cada niño, con los niños en el mes, sobre los valores, las buenas costumbres, el respeto. Se les hace rondas, juegos: que todo contenga un aprendizaje lúdico para ellos, que no sólo sea llegar al colegio y volverse a ir, sino mantenerlos activos, con normas y con valores.	Información académica y general a los padres de familia sobre las actividades del infante que asiste a ese CDI.	Vinculación de los padres de familia en todas las actividades de sus hijos.	Acercamiento permanente de los padres de familia en las actividades de los niños (as).

4. ANALISIS DE LA INFORMACION

4.1 Resultados

4.1.1 Función jurídica de los programas de cero a siempre, como política pública colombiana en el Hogar Comunitario La Gata Golosa en el Barrio La Sabana Municipio de Los Patios.

El Programa de “Cero a Siempre” viene respaldado desde la misma Constitución Política de Colombia (1991) en su artículo 44, donde argumenta en términos generales que es deber de la familia y Estado el cuidado de los niños (as) entorno a la integridad física, la salud, la recreación, la seguridad, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia digna.

De igual manera, por la Ley 1098 de 2006 (de la Infancia y Adolescencia), ley 1295 de 2009, ley 1618 de 2013, ley 1804 de 2016 y el decreto 4875 de 2011 donde garantiza en términos generales que el Estado, los departamentos y los municipios debe darle prioridad a los temas de la primera infancia, la cual es vital y fundamental para el desarrollo óptimo de las nuevas generaciones en el área motriz, comunicacional, psicoafectivo, enfocados en cinco objetivos como son: Garantizar el cumplimiento general de los derechos de las niñas y los niños que hace parte de los cero a seis años.

Avella (2015) manifiesta que “la política de primera infancia se expresa a través de tres elementos que son: la concepción de la niña y el niño y sus derechos; la atención y la gestión teniendo en cuenta que la Estrategia parte de reconocimientos integrales en su ciclo vital”. El programa de “Cero a Siempre” debe cumplir con tres ejes fundamentales que son: Los derechos, la atención integral y la gestión de hacer cumplir sus derechos acorde a una buena alimentación, educación inicial y recreación de manera integral, sin ninguna clase de discriminación.

En razón a la política pública, según Ávila (2017) argumentan que “los derechos

humanos son fundamentales en la primera infancia los cuales son impostergables y prevalecen y se cumplen significativamente en el CDI reflejándose desde la estrategia de “Cero a Siempre”, donde se debe tener en cuenta todo lo relacionado al respeto, cuidado, valoración, sin ninguna clase de discriminación y un control constante en la alimentación, educación inicial y la recreación.

Definir una política pública de largo plazo que oriente al país en materia de sostenibilidad técnica y financiera, universalización de la atención y fortalecimiento de los territorios.

También la pertinencia y calidad en la Atención Integral a la Primera Infancia, en el campo educativo, recreativo y nutricional.

Hacer visible y fortalecer la familia como actor fundamental en el desarrollo infantil temprano.

Se destaca de manera especial la Ley 1098 de 2006, donde estableció de manera general la obligación primaria de los gobernantes tanto de orden nacional, departamental y municipal, para que lidere el diseño, acciones y evaluación permanente de las políticas públicas dirigidas a todos los niños, niñas y adolescentes. También que el artículo 29, se define claramente el derecho al desarrollo integral de todos los infantes en su ciclo vital.

También el Documento CONPES de 2007 se da las pautas iniciales para definir la Política Nacional de la Primera Infancia donde años más tarde se desarrollaron para todo el territorio nacional para garantizar un desarrollo integral adecuados que se le debe de dar a todos los infantes para que asegure el bienestar motor, cognitivo, social, comunicativo y afectivo de manera óptima.

El Programa de “Cero a Siempre” en términos generales contemplan aspectos del contexto que se de dar de manera óptima, junto a otras políticas como son:

- Buena alimentación con una nutrición balanceada.
- Educación inicial acorde a su edad.
- Recreación adecuada en el contexto educacional.
- Cuidados y buena crianza.

También se destaca que la Ley 1295 de 2009 donde le da prioridad a la atención integral

de los infantes en los estratos 1, 2 y 3 del Sisben; iniciativa surgida entre la sociedad civil y el Estado con el objeto, acorde el Artículo 1 de “contribuir a mejorar la calidad de vida de las madres gestantes, y las niñas y niños menores de seis años, a través de una articulación interinstitucional que obliga al Estado a garantizarles sus derechos a la alimentación, la nutrición adecuada, la educación inicial y la atención integral en salud.”

4.1.2 Procedimientos y acciones del programa de cero a siempre que responden a garantizar los derechos de los niños en el Hogar Comunitario La Gata Golosa en el Barrio La Sabana Municipio de Los Patios.

Todos los procedimientos, y estrategias del programa de Cero a Siempre buscan de manera integral repercutir de manera positiva las acciones necesarias para que tengan un desarrollo apropiado tanto en su formación física, psíquica, intelectual y formativa en torno al respeto, cero discriminación, acorde a una nueva sociedad llena de valores y principios ciudadanos en democracia, participación, y equidad.

Todas las actividades que realiza el CDI de la Gata Golosa fueron diseñadas siguiendo la ruta del programa de Cero a Siempre y es acorde a la edad de los infantes. Un requerimiento fundamental que se lleva en el Hogar Comunitario es que hace un seguimiento contante en el desarrollo físico y nutricional de cada infante que hace parte del jardín infantil.

Bernal et al. (2009) sostienen que los CDI son centros educativos “creados para la atención integral a los niños en condiciones de vulnerabilidad económica, cultural, psicoafectiva y social. De igual manera, han centrado su atención en niños de seis meses hasta de cuatro años de edad, en estos lugares los menores son atendidos por madres comunitarias, que ofrecen a protección, atención en salud, nutrición y desarrollo psicosocial”. Son centro educativo que presentan unas buenas instalaciones junto con un talento humano idóneo que siguen parámetros normativos del ICBF y del Programa de “Cero a Siempre” en el área educativa, social, familiar para que se desarrollen de manera integral.

El programa de Cero a Siempre busca mejorar las condiciones de vida de los infantes, especialmente en resaltarle el respeto hacia los valores humanos, la dignidad y un acompañamiento necesarios en su proceso formativo. Por eso, Camargo y Castro, (2013). De Cero, “porque las condiciones para el desarrollo de una vida digna y con garantía de derechos se construyen desde la propia gestación; a Siempre, porque las habilidades y capacidades desarrolladas durante la primera infancia sientan bases fundamentales para toda la vida”.

Según Borjas et al. (2009), “las madres comunitarias, como agentes educativos de los hogares del ICBF, tienen bajo su responsabilidad la promoción del desarrollo psicosocial, moral y físico de niños menores de 6 años, pertenecientes a los niveles 1 y 2 del Sisben; de ahí la relevancia de los procesos de capacitación en aspectos de índole educativo y pedagógico, teniendo en cuenta que la mayoría de ellas carece de preparación especializada”. El acompañamiento constante y la capacitación que le ofrece el ICBF a las madres comunitarias de los hogares CDI hace que las actividades que se programen sean acorde a su edad, junto con un seguimiento en todas las actividades adicionales como la preparación de los alimentos que se realice de manera balanceada y variada.

Hurtado y Ospina (2010), manifiesta y destaca “que el papel de la madre comunitaria en la formación de los niños es protagónico, pues son las encargadas de guiarlos hacia el conocimiento de su entorno social y la nueva adquisición de saberes que les servirán como bases primarias para el inicio de su ciclo educativo”. Es bueno que las madres sean capacitadas, aunque se debería atender a los infantes con profesionales muchos más idóneos y con alto conocimiento, pero este factor incrementaría de manera significativa la nómina de estos funcionarios de manera drástica para el ICBF. De ahí que se trabajan con madres comunitarias donde la capacitación y seguimiento se hace de manera constante para evitar errores o algún inconveniente con el cuidado de los niños de cero a cuatro o cinco años de edad. Es buena esta solución, pero se deja a un lado la preparación académica idónea por cuestiones de presupuesto.

Bernal y Camacho (2010) afirman “que la intervención durante esta etapa, con prácticas bien diseñadas sobre indicadores de logro cognitivo y no cognitivo, arroja efectos muy significativos sobre repitencia escolar, tasas de graduación, desempeño y probabilidad de

asistir a la universidad”. Con una buena educación inicial fortalecerá toda la dinámica educativa en los infantes para que aseguren de manera positiva un progreso constante frente a las dificultades que puedan encontrar en su camino y al final se pueda graduar de manera satisfactoria.

Este cambio sustantivo de paradigma, según Minujin (2015) manifiesta “que se propone en las políticas sociales en torno al Programa de Cero a Siempre en Colombia se plantea en consonancia con los valores de Universalidad, Indivisibilidad, Irrenunciabilidad, Progresividad, Exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos y de la infancia”, y que todos los derechos se considera equitativo y que deben estar presente en el infante, junto con los lineamientos necesarios de los objetivos del milenio.

Los procedimientos y acciones del Programa de Cero a Siempre del Hogar Comunitario de La Gata Golosa del barrio La Sabana, del municipio de Los Patios cumplen a cabalidad todas estas actividades:

El CDI de la Gata Golosa, del barrio La Sabana adelanta procesos administrativo e institucional acorde a los requerimientos del programa de Cero a Siempre junto con los controles del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar para seguir sus lineamientos.

De igual manera el Hogar Comunitario de la Gata Golosa cuenta con una planta física en buenas condiciones, aunque debe adaptarlo acorde a los requerimientos necesarios de los infantes con Necesidades Educativas Especiales porque en algunas áreas se debe de acondicionar mejor. También cuenta con zonas y áreas limpias y en buen estado para desarrollar actividades recreativas, lúdicas y deportivas de manera segura,

El talento humano del CDI de la Gata Golosa cuenta con los requerimientos legales para la disposición de la manipulación de alimentos, por eso cuenta con el permiso y el aval para preparar de manera balanceada de los alimentos que consumen los infantes de ese hogar infantil.

Otro aspecto positivo es que cuenta con un horario de atención flexible y acorde a las actividades laborales y familiares de los padres de familia para hacerle seguimiento individual a cada uno de los infantes, junto con las observaciones si es el caso necesario de alguna falencia en el área motriz, comunicacional y afectivo.

El CDI de la Gata Golosa cuenta con personal idóneo, dedicadas, con capacitaciones adecuadas para brindarles una excelente atención a todos los infantes que hacen parte de ese hogar infantil. De acuerdo al personal del CDI de la Gata Golosa existe constante supervisión por parte de las directivas y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para evitar errores en la coordinación de las actividades permanentes y anuales para cumplir con la Ruta de Seguimiento acorde al Programa de Cero a Siempre.

También se observó en el CDI de la Gata Golosa presenta que tiene un trato muy bueno para todos los infantes, sin ninguna clase de discriminación y de manera equitativa para evitar ninguna clase de inconveniente en la convivencia de todos los infantes.

4.1.3 Alcances del programa frente a la problemática infantil en el Hogar Comunitario La Gata Golosa en el Barrio La Sabana Municipio de Los Patios.

El Programa de Cero a Siempre busca minimizar la problemática infantil en torno a la vulneración de los derechos humanos, junto con todos los actos discriminatorios sobre cuestiones de religión, raza, género, condiciones económica; por eso, la temática central en estas estrategias con los niños (as) de Cero a Siempre es crear valores de respeto, mayor tolerancia, enfocada en la comunicación asertiva para encontrar soluciones cuando existan diferencias en torno a la educación, familia y social.

Otro alcance importante que se busca con el Programa de Cero a Siempre es que las condiciones educativas, nutricionales, recreativas y sociales sean las más óptimas para que el desarrollo físico, emocional y educativo del infante sea el mejor y así asegurar las mejores condiciones en torno a una educación enfocada en la calidad y formación de valores para que la sociedad futura sea más competitiva.

Los alcances del Programa de Cero a Siempre se cumplen a cabalidad en el Hogar CDI de La Gata Golosa, porque se cuenta con una infraestructura adecuada para los infantes que no presente ninguna condición especial, también porque se encuentra ubicado en una zona residencial de estrato II como es el barrio La Sabana del municipio de Los Patios. De igual manera cuenta con espacios óptimos para el desarrollo de la recreación y el deporte

de manera segura y con las garantías necesarias para su desarrollo físico, motor y cognitivo.

Otro aspecto positivo es que el CDI de la Gata Golosa del municipio de Los Patios cuenta con un horario de atención flexible y adecuada a las necesidades y requerimientos necesarios de los padres de familia. Cabe destacar que el CDI de la Gata Golosa del municipio de Los Patios cuenta con el talento humano necesario, idóneo y apto para atender todos los requerimientos necesarios que necesitan los infantes que allí asisten todos los días del calendario escolar.

Para todos los padres de familia que hacen parte de la comunidad educativa del Hogar CDI de la Gata Golosa manifestaron que fue muy acertada la decisión de crear este plantel educativo porque ayuda de manera integral a la protección y el cuidado necesario de estos infantes del sector de La Sabana, Municipio de Los Patios.

Otro aspecto muy positivo es que el Hogar CDI de la Gata Golosa del Municipio de Los Patios cuenta con la constante supervisión por parte de las directivas del ICBF, junto con la Secretaria de Salud y de la Alcaldía Municipal. También se resaltó en el instrumento de información primaria fue que existe un buen trato por parte del talento humano existente en el Hogar CDI de la Gata Golosa hacia los niños que asiste a ese centro educativo.

Tampoco existen actos discriminatorios dentro de las instalaciones del Hogar CDI de la Gata Golosa hacia los infantes que asiste a ese centro educativo, especialmente para que no se vulneren sus derechos y menos existan actos de agresión o de bullying. De igual manera el CDI de la Gata Golosa ofrece la oportunidad a los padres de familia de participar e involucrarse de manera constante en la toma de decisiones frente a las actividades con los niños.

Igualmente el Hogar CDI de la Gata Golosa atiende de manera ágil y atenta las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad en general, especialmente para evitar la vulneración de los derechos o cualquier acto de discriminación. También involucra de manera constante a los padres de familia en todas las actividades educativas, recreativas, deportivas y sociales de los niños que hacen parte del centro educativo.

Se destaca que el hogar CDI de la Gata Golosa del Barrio La Sabana, se cuenta con una

alimentación balanceada para los infantes que asisten a ese centro educativo, gracias a los aportes del ICBF. La educación que se imparte en el Hogar CDI de la Gata Golosa del municipio de Los Patios es pertinente y adecuada a la edad de los niños que allí asisten de manera periódica. También todas las actividades desarrolladas en el Centro Educativo se ajustan al desarrollo evolutivo de los infantes.

Siempre el CDI de la Gata Golosa del municipio de Los Patios mantiene buena comunicación con los padres de familia, de igual manera siempre se le informa de manera oportuna de cualquier novedad de sus hijos, ya sea en el área educativa, física, social o cognitiva. También el CDI de la Gata Golosa del municipio de Los Patios realiza periódicamente seguimiento y registro de todo el desarrollo físico y nutricional de los niños (as) que hacen parte de ese centro educativo.

Uno de los aspectos a mejorar en el Hogar CDI de la Gata Golosa del municipio de Los Patios es que no ofrece de manera adecuada todo lo relacionado a los espacios físicos para niños (as) que presenten Necesidades Educativas Especiales. El CDI de la Gata Golosa del barrio La Sabana, del municipio de Los Patios cuenta con una capacidad de atender de manera satisfactoria la atención a doce niños (as) acorde a los requerimientos de la Primera Infancia.

Las políticas que se manejan en el CDI Gata Golosa proviene del direccionamiento directo que ejerce el ICBF acorde a las políticas de la Primera Infancia donde busca priorizar una evolución integral fundamentado en el respeto de los derechos humanos de ésta población tan vulnerable. Desde la apertura del CDI de la Gata Golosa fue fundamental que se contara con un espacio físico adecuados para los niños (as) de la primera infancia, junto con un talento humano idóneo para que exista un óptimo acompañamiento acorde a las exigencias que emana el Ministerio de Educación Nacional.

El CDI de la Gata Golosa del municipio de Los Patios no solo recibe el acompañamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sino también por parte de la Secretaria de la Salud y la gestora del Departamento y de la Alcaldía para acompañar éste proceso.

La manipulación de los alimentos lo hace el mismo talento humano que hace parte del CDI de la Gata Golosa en el municipio de Los Patios de una manera profesional para

preparar el menú que es variado todos los días, con el fin de aportar de manera segura todos los nutrientes a los niños (as) de la primera infancia. El acompañamiento escolar se hace acorde a su edad se programan actividades periódicas para llevar un seguimiento adecuado como lo tiene establecido el Ministerio de Educación Nacional para los niños (as) de la primera infancia.

El CDI de la Gata Golosa, del municipio de Los Patios siempre busca vincular de manera constante a todos los padres de familia en las actividades diarias que realizan sus hijos. En el contexto global del Programa de Cero a Siempre también está enfocado en los objetivos del milenio donde resalta que los infantes que inicie con el proceso de formación académica debe contar con base fundamentales apoyadas en un desarrollo primario enfocado en acabar con todos los actos discriminatorio y violación de los derechos humanos para que esta niñez se dedique a recibir una educación integral acompañado de estrategias educativas novedosas y de calidad acorde a los objetivos del milenio.

De igual manera en las visitas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no solo se analiza el contexto físico, los criterios educativos, nutricionales, recreativos, sino todo el contexto de la calidad de vida de los infantes recibida por el CDI de la Gata Golosa del Barrio La sabana para contribuir si es necesario nuevas capacitaciones en el campo comunicacional enfocadas en las estrategias de Cero a Siempre, cuando se producen nuevos cambios o ampliación de algún criterio a mejorar acorde al contexto infantil que se tiene en ese momento. Por último, todos los padres de familias que hacen parte del CDI de la Gata Golosa son invitados de manera periódica a capacitaciones organizados por el centro educativo, especialmente en temas de familia, la comunicación, la autoridad, el respeto, entre otros temas fundamentales.

4.2 Discusión

Análisis jurídico de la estructura de ejecución y cobertura del programa de primera infancia en el hogar infantil de Bienestar Familiar La Gata Golosa del barrio la Sabana del municipio de los Patios.

Desde 2011, por parte del gobierno nacional y siguiendo la normatividad del Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia (1991) se implementó de manera integral la “estrategia de Cero a Siempre”, con el fin de fomentar de manera general los modelos tradicionales de formación para la primera infancia, a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Es un programa de orden nacional que busca fortalecer por todos los medios que no se vulneren los derechos a los niños (as) menores de cinco años en todo el territorio nacional y que se le brinde un acompañamiento constante por medio de los centros educativos vigilados por el ICBF para que se respeten siempre la integralidad del infante en el inicio escolar.

De acuerdo a la Ley 1098 de 2006. Artículo 29, manifiesta que la primera infancia en términos generales es la etapa del ciclo central porque se establecen las bases fundamentales para el desarrollo cognitivo, psicoafectivo, social y de valores en el infante. De igual manera comprende la franja poblacional más vulnerable y que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Todos estos infantes son sujetos titulares de los derechos que están en custodia de los padres y cuidadores iniciales en preservarlo, al igual evitar al máximo que no se vayan a vulnerar y que vengán acompañado de la atención en salud, nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos o psíquicos y una alimentación nutricional adecuada.

De igual manera el Conpes 109 de 2007, establece que para la “Primera Infancia” en Colombia debe tenerse en cuenta de manera periódica avances intersectoriales, junto con la aprobación a la Política pública de atención integral a la primera infancia enfocada principalmente en “Garantizar una atención integral en la primera infancia es una oportunidad única para impulsar el desarrollo humano de un país”

También en el Código de la Infancia y Adolescencia dado en la Ley 1098 de 2006. Se destaca los siguientes artículos:

Artículo 7. Protección integral. De acuerdo a este Código de Infancia y Adolescencia se dice que todo infante debe tener protección integral por parte de los organismos públicos, al igual que de las instituciones educativa, junto con el acompañamiento permanente de los padres de familia al reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía necesarias para su desarrollo físico, afectivo y social, de igual manera de la prevención de su vulneración,

amenaza que atente con su integridad. También se dice que la protección integral se concreta de manera real con el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, y municipal acompañado de la asignación de recursos financieros, teóricos, físicos y humanos. (Ley 1098 de 2006)

Otro es el Artículo 26 Derecho al desarrollo integral de la primera infancia. Donde se manifiesta que la primera infancia es una de las etapas centrales del ciclo vital en la que se establecen de manera apropiada las bases fundamentales para el desarrollo cognitivo, afectivo y social del infante. También comprende el segmento poblacional que se deben de prevalecer sus derechos enfocados en la atención en salud, nutrición, vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. (Ley 1098 de 2006)

Artículo 207 para que exista responsabilidad directa en los alcaldes y gobernantes de turno para que se diseñe, ejecute y se evalúen de manera concreta las políticas públicas de infancia y adolescencia, por medio de los Consejos departamentales y municipales de política social. (Ley 1098 de 2006)

De igual manera el Decreto 4875 de 2011, el cual da origen a la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia donde presenta como objetivo principal el “coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones necesarias para la ejecución de la atención integral a la primera infancia”. Derivada de esta Comisión La estrategia de que todas institución pública como es el caso de Bienestar Familia, las Comisarías de Familia, junto con las alcaldías locales para hacer un seguimiento constante a los CDI y hogares comunitarios para que se cumpla de manera estricta todos los lineamientos necesarios para que los infantes de 0 a seis años tengan las mejores herramientas nutricionales, recreativas, educativas y sociales para que su formación física, intelectual y psicoafectiva sea la más óptima.

Otro Decreto es el 936 de 2013, especialmente en el artículo 13 donde establece de manera general que corresponde a los Departamentos, Distritos y Municipios: “Diseñar, ejecutar y evaluar las políticas públicas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar”, de igual manera, también se debe concurrir en el marco de sus competencias al gasto social dirigido a la protección integral de niños, niñas y adolescentes y al fortalecimiento familiar con las actividades educativas, sociales y de valores que se den en

los CDI y hogares comunitarios”.

Cabe destacar que en la ley 1804 de 2016 donde se establece de manera clara la política de Estado enfocada en el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre destacando que “por primera vez Colombia cuenta con una política de Estado que establece un marco normativo de largo aliento para la primera infancia”. Esto significa de manera concreta a ser una política de Estado, donde el Gobierno de turno debe garantizar de manera constante los esfuerzos, el talento humano y recursos a favor de esta población para evitar que se vulneren sus derechos y que viva con los cuidados necesarios en materia educativa, psicosocial, nutricional de manera efectiva.

Otro aspecto fundamental en la ley 1804 (2016), es que se establece que para garantizar de manera plena la calidad, la atención integral de los niños y niñas acorde a los siguientes lineamientos:

Pertinente: Este lineamiento corresponde a los intereses generales, características y potencialidades del infante en el momento del ciclo vital por el que atraviesa, se materializa por las características del contexto familiar, social y educativo.

Oportuna: Se da en el momento propicio acorde al contexto familiar, social o educativo en los temas que hace parte en el CDI o el hogar comunitario donde se encuentre registrado.

Flexible: Asegura que esté abierta a adaptarse de manera integral al contexto junto con las características de las personas, compañeros y los entornos.

Diferencial: lineamiento que valora de manera individual a los infantes como sujetos que se construyen acorde al grado cognitivo, familiar, social y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus criterios personales en razón de la diversidad de situaciones, condiciones y contextos donde se desarrolla.

Continua: Se da de manera constante y de este modo garantiza de manera general los tiempos que requieren los infante para su desarrollo evolutivo, ya sea en lo físico, cognitivo y social.

Complementaria: Lineamiento que presentan cualidades de contribuir a la integralidad de la atención en su entorno familiar, social, educativo y cognitivo, junto con la

protección integral de los niños (as) s en la primera infancia.

En términos generales el programa de “Cero a Siempre”, presenta las herramientas, competencias y sobre todo los lineamientos necesarios que se debe tener para la protección, junto con el desarrollo apropiado para que los infantes cuenten con una alimentación balanceada, de igual manera la educación inicial que se le debe ofrecer acompañado de una recreación que fortalezca el área motora, social y comunicativa.

También hay que destacar las funciones principales que ofrece los CDI como el de la Gata Golosa del Municipio de Los Patio que sigue al pie de la letra toda indicación y asesoramiento que le ofrece el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, junto con otros organismos como la Alcaldía y los centros de salud que ayudan de manera externa a seguir los controles necesarios en nutrición, vacunación, crecimiento, entre otros.

CONCLUSIONES

Con la presente investigación se puede concluir que:

Las políticas públicas del Programa de Cero a Siempre cuentan con un buen respaldo jurídico tanto de orden internacional como son los derechos humanos en torno a la niñez y ratificado por la convención interamericana de la ONU y UNICEF, y en el Estado colombiano viene relacionado por la Constitución Política de 1991, Ley 1098 de 2006 y otras que garantizan una base incondicional en la preservación, en su ejecución para que no vaya haber ningún grado de discriminación en su entorno familiar, social, y educativo.

También se pudo conocer los procedimientos y acciones que se llevan a cabo en el Hogar Comunitario de la Gata Golosa del barrio La Sabana, en el municipio de Los Patios donde se siguen a cabalidad todas las recomendaciones necesarias que el programa de Cero a Siempre establece en sus lineamientos curriculares, recreativos, nutricionales, al igual que el acompañamiento de los padres de familia en todas sus actividades para resaltar y valorar los compromisos, metas y logros que consigue en el plantel educativo. Aunque si se debe adecuar las instalaciones a niños que presente algún tipo de discapacidad motora.

Por último, se pudo determinar los alcances del programa de Cero a Siempre frente a la acciones que se vienen implementando en el CDI de la Gata Golosa, del barrio La Sabana, del municipio de Los Patios frente a la problemática infantil en torno a la vulneración y diferentes estilos de discriminación que se combate para que los infantes de éste plantel educativo valoran acorde a los direccionamiento y estrategias que se vienen implementando las madres comunitarias con la asesoría constante del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, junto con otros entes como la Alcaldía y la Secretaría de Salud en materia nutricional, educativa y recreativa de manera digna y bastante competitiva para que su desarrollo sea de manera óptima y de calidad.

Dentro del proceso formativo que reciben las Madres Comunitarias del CDI de la Gata Golosa, se articulan dinámicas, actividades lúdicas y recreativa que contribuyan al trabajo y a la formación con los padres usuarios mediante talleres que fortalezcan la superación de las problemáticas familiares más evidentes en la comunidad del hogar; a su vez éstas se determinan a partir de la caracterización de la población con la que laboran.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a las directivas y madres comunitarias del CDI de la Gata Golosa, del barrio La Sabana, del municipio de Los Patios adecuar las instalaciones a infantes con Necesidades Educativas Especiales, porque las actuales no cuenta con los requerimientos logísticos necesarios para atender a esta población incluyente.

Propiciar espacios para la profesionalización de las madres comunitarias, de manera que beneficien y fortalezcan sus proyectos de vida, en pro del mejoramiento de la calidad de vida propia y la de sus familias; al continuar cualificando su labor como formadoras, gestoras y transformadoras sociales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Avella Villamil, Andrea Milena. (2015). ¿Qué eficacia ha tenido la política pública colombiana de primera infancia de cero a siempre?. Universidad Militar Nueva Granada. Relaciones Internacionales y Estudios y Políticos.
- Ávila García, Luzmila; González, Janeth Diosa y Hernández Rodríguez, María del Pilar. (2017). La planeación pedagógica para la atención integral en la primera infancia. Universidad Católica de Manizales. Facultad de Educación. Maestría en Pedagogía.
- Bernal, R. (2014). Diagnóstico y Recomendaciones para la Atención de Calidad a la Primera Infancia en Colombia. Bogotá: Edición Convocatoria Germán Botero de los Ríos, Debates Presidenciales 2014, Cuadernos Fedesarrollo 51.
- Calvera Páez, Alba Lucia. (2015). Actores que intervienen en el desarrollo integral de la primera infancia. Universidad Libre. Especialización en Gerencia y Proyección Social de la Educación. Bogotá D.C.
- Colombia. Decreto 4875 de 2011 por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Atención integral de la Primera Infancia – AIPI- y la comisión Especial de seguimiento para la Atención Integral a la Primera Infancia.
- Colombia. Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia (2006).
- Colombia. Ley 1450 de 2011 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (2011).
- Código de la Infancia y la Adolescencia. Ley 1098 de 2006. Bogotá, 8 de noviembre del 2016: UNICEF, Oficina de Colombia Bogotá. D.C., Colombia. 2007.
- Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia, Lineamiento Técnico de Formación y Acompañamiento a Familias de Niños y Niñas en la Primera Infancia. Recuperado de <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/5.De-Formacion-y-acompanamiento-familias-ninos-y-ninas-Primera-Infancia.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2002). Condición jurídica y derechos humanos del niño, opinión Consultiva. Serie A No. 17.
- Declaración Universal de Los Derechos Humanos.
- Gallego-Henao, A. M. (2015). Participación infantil. Historia de una relación de invisibilidad. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 13 (1), pp. 151-165. Doi:10.11600/1692715x.1318060514

Ley 1098 de 2006, los artículos 10, 14 y 29.

Lineamiento Técnico de Entornos que Promueven el Desarrollo, Recuperado de <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/2.De-Entornos-que-Promueven-el-Desarrollo.pdf>

Lineamiento Técnico de Salud en la Primera Infancia. En <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/7.De-Salud-en-la-Primera-Infancia.pdf>

Lineamiento Técnico para la Protección Integral del ejercicio de los derechos de las niñas y los niños desde la primera infancia. En <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/3.Para-Proteccion-Integral-del-ejercicio-de-los-derechos-de-las-ninas-y-los-ninos-desde-PI-resumen.pdf>

Mariángela Petrizzo (2007), Docente - Investigadora - Consultora Diseño de soluciones organizacionales para la Administración Pública Gobierno Electrónico y Ciudadanía, Ciudadanía y conocimiento libre.

Ministerio de Educación Nacional, Educación para la Primera Infancia, Plan de Atención Integral (PAI) para la Primera Infancia, convenio 877-men-icbf (2007). Minujin, Alberto; Bagnoli, Verónica; Osorio Mejía, Ana María y Aguado.

Quintero, Luis Fernando. (2015). Primera infancia, Cómo Vamos: Identificando desigualdades para impulsar la equidad en la infancia colombiana. Santiago de Cali : Pontificia Universidad Javeriana, Sello Editorial Javeriano.

Ortega, Margarita y Griesbach Ricardo. (2013). La obligación reforzada del Estado frente a la infancia. México, Inacipe.

Petrizzo, Nadia. (2007). Políticas de la Primera Infancia. Editorial Groliet. España.

Rivas, S. (2014). Infancia: entre la protección y concepciones de la política de infancia desde la perspectiva de derecho. Margen: Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales, 73. Recuperado de: <http://www.margen.org/suscri/numero73.html>

ANEXOS

Anexo 1. Ruta Metodológica

Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Dimensión	Fuente	Técnica	Instrumento	Ítems
Analizar jurídicamente la estructura de ejecución y cobertura del programa de primera infancia en el hogar infantil de Bienestar Familiar La Gata Golosa del barrio la Sabana del municipio de los Patios.	Reconocer la función jurídica de los programas de cero a siempre, como política pública colombiana en el Hogar Comunitario La Gata Golosa en el Barrio La Sabana Municipio de Los Patios.	Programa de Cero a Siempre	Ubicación Instalaciones apropiadas Horario de atención Talento humano	Derechos del Niño por el Congreso de la República de Colombia (Ley 12 de 1991).	Encuesta	Cuestionario	1. La ubicación del Hogar/CDI es de fácil acceso? 2. Las instalaciones del Hogar/CDI se ajustan a las necesidades para la ejecución de actividades académicas que favorecen el desarrollo de los niños? 3. El centro cuenta con espacios adecuados para el desarrollo de recreación y deporte? 4. El horario de atención se ajusta a las necesidades del padre de familia? 5. El centro cuenta con personal suficiente para la atención de los niños? 6. El centro cuenta con personal calificado para la atención de los niños? 7. La creación del centro fue una acertada decisión para ayudar a la protección y cuidado de los niños del sector?
	Conocer los procedimientos y acciones del programa de cero a siempre que responden a garantizar los derechos de los niños en el Hogar Comunitario La Gata Golosa en el Barrio La Sabana Municipio de Los Patios.	Aspectos jurídicos del Programa de Cero a Siempre	Supervisión Trato del personal Atención equitativa Participación en la toma de decisiones	Derechos del Niño por el Congreso de la República de Colombia (Ley 12 de 1991). Ley 1098 de 2006 por la cual se expide	Encuesta	Cuestionario	8. Existe constante supervisión, por parte de los directivos frente a la dinámica y el personal del centro? 9. El trato prestado por parte del personal del Centro es adecuado para los niños? 10. Los niños son atendidos de manera igualitaria, sin ninguna discriminación? 11. El centro ofrece la

			<p>Atención a quejas y reclamos.</p> <p>Participación de los padres.</p> <p>Alimentación de los niños.</p> <p>Actividades desarrolladas.</p> <p>Información general a los padres.</p> <p>Seguimiento y registro del niño (a).</p> <p>Necesidades Educativas Especiales.</p> <p>Capacitaciones a padres de familia.</p>	el Código de la Infancia y la Adolescencia			<p>oportunidad de participar e involucrarse en la toma de decisiones frente a actividades con los niños?</p> <p>12. El centro atiende de manera ágil y atenta las peticiones, queja y reclamos de la comunidad en general?</p> <p>13. El centro crea oportunidades para que los padres de familia se involucren en las actividades de sus hijos?</p> <p>14. El centro proporciona a los niños una balanceada alimentación</p> <p>15. El centro ofrece una pertinente educación?</p> <p>16. Las actividades desarrolladas en el centro son acordes a la edad de los niños?</p> <p>17. Se informa a los padres de familia, a de manera oportuna, las novedades de los niños?</p> <p>18. El centro realiza seguimiento y registro del desarrollo físico y nutricional del niño?</p> <p>19. El centro como espacio incluyente, ofrece el servicio a niños con necesidades educativas especiales?</p> <p>20. Los padres de familia son invitados a capacitaciones, encuentros o talleres organizados por el centro?</p>
	Determinar los alcances del programa frente a la problemática infantil en el Hogar Comunitario La Gata Golosa en el Barrio La Sabana Municipio	Alcances jurídicos del Programa de Cero a Siempre	<p>Cobertura</p> <p>Políticas del ICBF.</p> <p>Protocolos de apertura.</p>	Derechos del Niño por el Congreso de la República de Colombia (Ley 12 de 1991).	Entrevista estructurada	Guión	<p>FRENTE AL CENTRO</p> <p>1. ¿Cuál es la capacidad del centro y cuantos niños se atienden, en este momento, en el centro que usted dirige?</p> <p>2. ¿Al momento de la implementación del centro, o</p>

	de Los Patios.		<p>Necesidades del sector.</p> <p>Asistencia permanente del ICBF.</p> <p>Asistencia alimentaria.</p> <p>Manipulación de alimentos.</p> <p>Componente académico.</p> <p>Vinculación de los padres.</p>	Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia		<p>cambio de las políticas, el ICF le suministra información y direccionamiento pertinente?</p> <p>3. ¿Qué protocolo o requisitos se debieron cumplir para da apertura al centro?</p> <p>FRENTE AL SERVICIO</p> <p>4. ¿De qué manera el centro involucra en sus acciones las necesidades del sector?</p> <p>5. ¿Recibe asistencia permanente del ICBF u otras entidades que puedan favorecer la ejecución de sus actividades con los niños (nutrición, salud...)</p> <p>6. ¿Cómo y quién determina la asistencia alimentaria d los menores?</p> <p>7. ¿Quién se encarga de la manipulación de alimentos y como se selecciona este personal?</p> <p>8. ¿Bajo qué elementos se diseña el componente académico que se ejecuta en las actividades con los niños?</p> <p>9. ¿Cómo se vinculan a los padres de familia a la dinámica del centro?</p>
--	----------------	--	---	---	--	---

Anexo 2. Formato de Instrumentos aplicados

ENCUESTA

IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE LA PRIMERA INFANCIA, FRENTE A LA PROTECCION DE LOS MENORES, EN EL HOGAR TRADICIONAL LA GATA GOLOSA DEL BARRIO LA SABANA DE LOS PATIOS

Macroproyecto Institucional

ENCUESTA A USUARIOS DEL CDI U HOGAR INFANTIL

Guion de Entrevista

Buenos días.

Con el propósito de determinar los alcances del programa frente a la problemática infantil en el Hogar Tradicional La Gata Golosa del barrio La Sabana del municipio de Los Patios.

CARACTERIZACIÓN Y CONTEXTO (a discreción del informante)

Sisben: _____ Edad: _____
 Relación o vínculo con el NNA que atiende el centro _____
 No. de hijos: _____ Edades: _____

Condición laboral: _____

Ingreso promedio mensual: _____

FRENTE AL CENTRO

Señale el grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones: (1) Totalmente en desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo, (4) De acuerdo y (5) Totalmente de acuerdo

	1	2	3	4	5
1. La ubicación del Hogar/CDI es de fácil acceso?					
2. Las instalaciones del Hogar/CDI se ajustan a las necesidades para la ejecución de actividades académicas que favorecen el desarrollo de los niños?					
3. El centro cuenta con espacios adecuados para el desarrollo de recreación y deporte?					
4. El horario de atención se ajusta a las necesidades del padre de familia?					
5. El centro cuenta con personal suficiente para la atención de los niños?					

6. El centro cuenta con personal calificado para la atención de los niños?					
7. La creación del centro fue una acertada decisión para ayudar a la protección y cuidado de los niños del sector?					

FRENTE AL SERVICIO

	1	2	3	4	5
8. Existe constante supervisión, por parte de los directivos frente a la dinámica y el personal del centro?					
9. El trato prestado por parte del personal del Centro es adecuado para los niños?					
10. Los niños son atendidos de manera igualitaria, sin ninguna discriminación?					
11. El centro ofrece la oportunidad de participar e involucrarse en la toma de decisiones frente a actividades con los niños?					
12. El centro atiende de manera ágil y atenta las peticiones, queja y reclamos de la comunidad en general?					
13. El centro crea oportunidades para que los padres de familia se involucren en las actividades de sus hijos?					
14. El centro proporciona a los niños una balanceada alimentación					
15. El centro ofrece una pertinente educación?					
16. Las actividades desarrolladas en el centro son acordes a la edad de los niños?					
17. Se informa a los padres de familia, a de manera oportuna, las novedades de los niños?					
18. El centro realiza seguimiento y registro del desarrollo físico y nutricional del niño?					
19. El centro como espacio incluyente, ofrece el servicio a niños con necesidades educativas especiales?					
20. Los padres de familia son invitados a capacitaciones, encuentros o talleres organizados por el centro?					

IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE LA PRIMERA INFANCIA, FRENTE A LA PROTECCION DE LOS MENORES, EN EL HOGAR TRADICIONAL LA GATA GOLOSA DEL BARRIO LA SABANA DE LOS PATIOS

Macroproyecto Institucional

ENTREVISTA A DIRECTOR DE CDI U HOGAR INFANTIL

Guion de Entrevista

Buenos días.

Con el propósito de Analizar jurídicamente la estructura de ejecución y cobertura del programa de primera infancia en Colombia, se ha iniciado un ejercicio investigativo, que tiene fines netamente académicos. En esta ocasión le invitamos a participar en esta entrevista que tienen como objetivo Conocer los procedimientos y acciones del programa de cero a siempre que responden a garantizar los derechos de los niños en el Hogar Tradicional La Gata Golosa del barrio La Sabana del municipio de Los Patios.

De antemano agradecemos su colaboración.

CARACTERIZACIÓN Y CONTEXTO (a discreción del informante)

Nombre: _____ Cargo: _____

Tiempo en el cargo: _____

Formación: _____ Edad: _____

FRENTE AL CENTRO

1. ¿Cuál es la capacidad del centro y cuantos niños se atienden, en este momento, en el centro que usted dirige?
2. ¿Al momento de la implementación del centro, o cambio de las políticas, el ICF le suministra información y direccionamiento pertinente?
3. ¿Qué protocolo o requisitos se debieron cumplir para da apertura al centro?

FRENTE AL SERVICIO

4. ¿De qué manera el centro involucra en sus acciones las necesidades del sector?
5. ¿Recibe asistencia permanente del ICBF u otras entidades que puedan favorecer la ejecución de sus actividades con los niños (nutrición, salud...)
6. ¿Cómo y quién determina la asistencia alimentaria d los menores?
7. ¿Quién se encarga de la manipulación de alimentos y como se selecciona este personal?
8. ¿Bajo qué elementos se diseña el componente académico que se ejecuta en las actividades con los niños?

9. ¿Cómo se vinculan a los padres de familia a la dinámica del centro?

Anexo 3. Acta de Validación

IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE LA PRIMERA INFANCIA, FRENTE A LA PROTECCION DE LOS MENORES, EN EL HOGAR TRADICIONAL LA GATA GOLOSA DEL BARRIO LA SABANA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

Macroproyecto Institucional

ACTA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS

La docente investigadora Dra. ANDREA AGUILAR BARRETO en su calidad de experta disciplinar y metodológico, se permite dejar constancia que una vez Evaluados los instrumentos, de la investigación que lleva por título: "**IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE LA PRIMERA INFANCIA, FRENTE A LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES, EN EL HOGAR TRADICIONAL LA GATA GOLOSA DEL BARRIO LA SABANA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**", de los estudiantes de la Fase 2 de Proyecto de Investigación en el Programa de Derecho de la Universidad Simón Bolívar; éstos son pertinentes, válidos y suficientes para recolectar la información requerida en el desarrollo de los objetivos investigativos.

Se validan como instrumentos de este proyecto:

1. Matriz de análisis del discurso de las políticas de atención a la primera infancia
2. Guion de entrevista semiestructurada para aplicar a Director del CDI o Hogar Infantil
3. Guion de encuesta de satisfacción de los usuarios del CDI o Hogar Infantil

En constancia se firma a los 08 días del mes de Marzo de 2018.

Se autoriza para su aplicación a los estudiantes:

MIGUEL ROBERTO AMAYA MEZA

ANA MARGARITA HERRERA ACEVEDO

ESILDA INES OSORIO ARENAS



Dra. ANDREA J. AGUILAR BARRETO

**TP. No. 278031 del Consejo superior de la Judicatura
Experto Disciplinar y Metodológico**

Anexo 4. Evidencias fotográficas de la presente investigación

Foto 1. Autores de la investigación



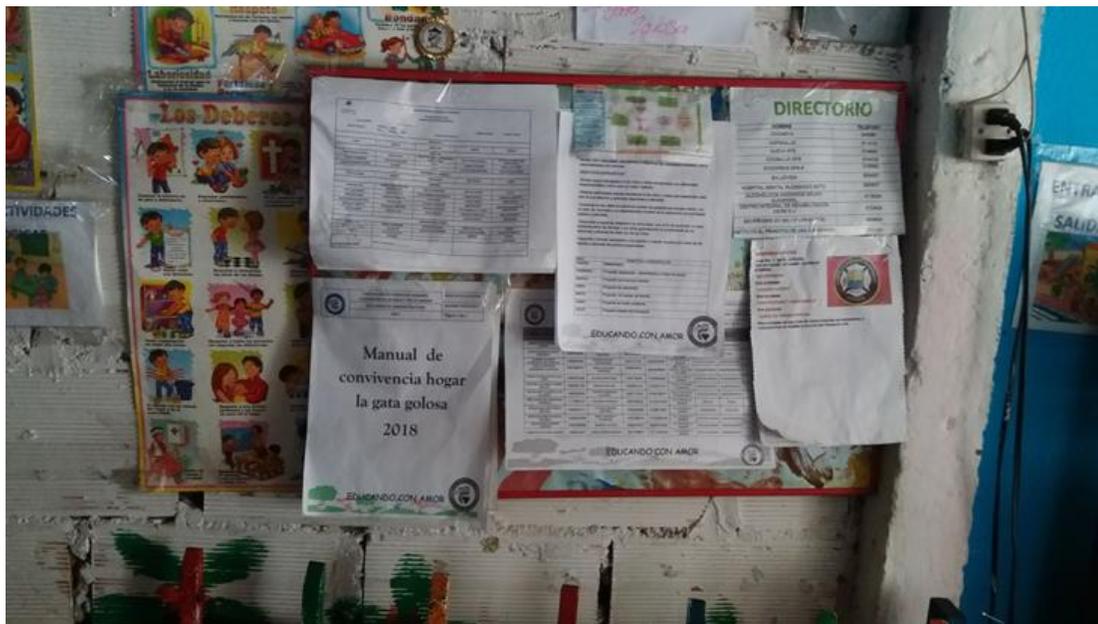
Fuente: Autores de la investigación

Foto 2. Aplicación de la encuesta



Fuente: Autores de la investigación

Foto 3. Evidencia del Programa de “Cero a Siempre”



Fuente: Autores de la investigación